PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el Subproyecto denominado:

CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASÍS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZÓN Y PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN (2021006860143) FECHA 12/10/2021**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	**2021**	$ 50.000.000,00	ICLD
RECURSOS COOPERANTE		$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 50.000.000,00**	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
PROGRAMA	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO
SUBPROGRAMA	DESARROLLO SOCIAL EN ZONAS DE INFLUENCIA DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS
PROYECTO	CAPACITACIONES EN FORMALIZACIÓN LABORAL A LAS COMUNIDADES DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	120 / NÚMERO DE PERSONAS FORTALECIDAS

REGISTRO :	Primera vez	x
	Actualización	

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. WILMER ANDRÉS RÚALES TORRES Secretario de Productividad y Competitividad Departamento del Putumayo, presenta Subproyecto por un valor total de $ 50.000.000,00

Dado en Mocoa, a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.

LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboro	Jimer Meneces Ruiz	SPD - Banco de proyectos	Profesional de apoyo	
Revisó	Debray Rodríguez Urbano	SPD - Banco de Programas y Proyectos.	Coordinador banco de proyectos	

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Capacitación normatividad laboral vigente sector hidrocarburos para los grupos de interés en los municipios de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán, departamento de Putumayo

Código BPIN

2021006860143

Sector

Trabajo

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 07/07/2021 09:12:59

Identificador: 420663

Formulador: Jairo Enrique Moncayo Chanchi

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Linea

6.Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

Programa

3603 - Formación para el trabajo

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"13 Municipios un solo corazón" Plan de desarrollo 2020 – 2023

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Vamos a fortalecer al sector turístico, así como a las zonas fronterizas del departamento del Putumayo, el emprendimiento micro empresarial, formalizacion de los mineros tradicionales e implementar la estrategia de cooperación internacional con el propósito de fomentar la equidad social y la productividad de nuestro territorio.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

No aplica

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

No aplica

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

No aplica

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Deficiente oportunidad laboral en los municipios productores de hidrocarburos del departamento del Putumayo

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el departamento del Putumayo, en lo concerniente a la extracción por municipio, existen cifras importantes para tratar en temas de inversión de regalías y concentración de vinculación laboral en la industria petrolera, Puerto Asís y Villagarzón se han disputado el primer puesto durante los últimos años, mientras que Mocoa, ha visto una tendencia decreciente, mientras que Valle del Guamuez, Puerto Caicedo, Orito y Puerto Guzmán, han permanecido en las últimas posiciones. La dependencia del Putumayo hacia la economía petrolera hace vulnerable a la mayoría de trabajadores de la industria, ya que la confluencia de colonos y demás mano de otra externa, desplaza la mano de obra local, de los municipios en mención, desconociendo sus derechos en el campo laboral.

Los trabajadores de la industria petrolera no cuentan con una instancia legítima donde se evalúen cada uno de los temas concernientes con la dinámica laboral en el sector de hidrocarburos, de esta manera muchas veces se vulneran los derechos fundamentales de los trabajadores; el estado colombiano expide regularmente normatividad referente a la contratación de mano de obra local y/o bienes y servicios para el sector de hidrocarburos sin embargo, muchas de estas normas resultan generales y es necesario aterrizar los conceptos a cada territorio de manera que en todo momento se garantice la protección de los derechos de los trabajadores, con la capacidad de la normatividad laboral vigente se brindan herramientas efectivas a los trabajadores locales con alto grado de conocimiento de la norma.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

La normatividad laboral vigente, sólo la conoce el 10% de la población interesada.
Mano de obra calificada: 1.626 empleos (78% local y 24% resto del país) y Mano de obra No calificada: 1.899 empleos (100% local).
Según el Sistema de evaluación de gestión y resultados SINERGIA 2017. Se identifica que mineros capacitados en competencias laborales y normatividad minero ambiental, solo se registran datos para el año 2015 a nivel nacional; las cuales corresponden a 3.345 personas en seguridad y salvamento minero a nivel nacional, otras de las capacitaciones se implementaron en seguridad minera: minería aurífera, carbonífera y de materiales de construcción, pero ninguna de estas fue realizadas en municipios de explotación de hidrocarburos en Putumayo.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Desconocimiento de la normatividad laboral vigente sector hidrocarburos entre los trabajadores y comunidad en general	**1.1** Bajo aporte del estado y de la institucionalidad
	1.2 Baja organización por parte de los trabajadores de la industria petrolera
	1.3 Ausencia de una política pública de empleo, en los municipio productores de hidrocarburos
	1.4 Baja Competencia laboral

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Incremento en los problemas de orden público asociados a la falta de oportunidades laborales	**1.1** Mayor tendencia a actividades ilícitas
2. Aumento de la violencia intrafamiliar	**2.2** Deficiente calidad de vida a la región

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Conocer más de las oportunidades laborales que puede brindar el sector de hidrocarburos.	Actuar como veedores a las inversiones.
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Disminuir el porcentaje de desempleo en el departamento, mejorar la calidad de vida de la poblacion.	Recursos económicos y apoyo institucional
Actor: Otro **Entidad:** Trabajadores **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Conocer más de las oportunidades laborales que puede brindar la industria petrolera.	Capacitarse en la normatividad laboral vigente y darla a conocer a mas comunidad.
Actor: Municipal **Entidad:** Orito - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Formalizacion del empleo	Veeduria
Actor: Municipal **Entidad:** San Miguel - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Formalizacion del empleo	Veeduria
Actor: Municipal **Entidad:** Valle Del Guamuez - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Formalizacion del empleo	Veeduria

Actor: Municipal **Entidad:** Puerto Asís - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Formalizacion del empleo	Veeduria
Actor: Municipal **Entidad:** Puerto Caicedo - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Formalizacion del empleo	Veeduria
Actor: Municipal **Entidad:** Villagarzón - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Formalizacion del empleo	Veeduria
Actor: Municipal **Entidad:** Puerto Guzmán - Putumayo **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Formalizacion del empleo	Veeduria

02 - Análisis de los participantes

La iniciativa del proyecto, surge por la necesidad presentada por la mesa laboral del sector hidrocarburos del municipio de Orito, el 1 de marzo de 2021, en el cual se solicita apoyo para recibir capacitaciones en temas de " Normatividad laboral" en el sector hidrocarburos.

Para la ejecución del proyecto se requiere de un trabajo en equipo y convenios para una adecuada capacitación de la normatividad laboral vigente, los trabajadores quienes brindaran un uso adecuado de la capacitación, participando y articulando con los deferentes eventos municipales, de igual forma, la comunidad apoyará con la organización y formalización de una veeduría ciudadana, que permita hacer efectivo el control y el seguimiento de la inversión pública reduciendo los riesgos de la inversión pública en el territorio.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

7.200

Fuente de la información

Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán 2020

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Centro poblado:** **Resguardo:**	
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Centro poblado:** **Resguardo:**	
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Centro poblado:** **Resguardo:**	
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Centro poblado:** **Resguardo:**	
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Centro poblado:** **Resguardo:**	
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Centro poblado:** **Resguardo:**	
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Centro poblado:** **Resguardo:**	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

7.200

Fuente de la información

Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Centro poblado:** **Resguardo:**		
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Centro poblado:** **Resguardo:**		
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Centro poblado:** **Resguardo:**		
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Centro poblado:** **Resguardo:**		
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Centro poblado:** **Resguardo:**		
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Centro poblado:** **Resguardo:**		
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Centro poblado:** **Resguardo:**		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	5.760	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
	Femenino	1.440	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
Etaria (Edad)	0 a 14 años	1.080	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán 2020
	15 a 19 años	1.800	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
	20 a 59 años	3.600	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
	Mayor de 60 años	720	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Deficiente oportunidad laboral en los municipios productores de hidrocarburos del departamento del Putumayo

Objetivo general – Propósito

Incrementar la participación laboral de los trabajadores de la industria petrolera en los municipios productores del departamento del Putumayo.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Numero de personas fortalecidas	**Medido a través de:** Número **Meta:** 120 **Tipo de fuente:** Informe	Enlace municipal hidrocarburos

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Desconocimiento de la normatividad laboral vigente sector hidrocarburos entre los trabajadores y comunidad en general	Fortalecer la divlgacion y conocimiento de la normativa laboral vigente del sector hidrocarburos entre los trabajadores y la comunidad en general
Causa indirecta 1.1 Bajo aporte del estado y de la institucionalidad	Incrementar los aportes del estado y la institucionalidad
Causa indirecta 1.2 Baja organización por parte de los trabajadores de la industria petrolera	Mejorar la organización interna por parte de los trabajadores de la industria petrolera
Causa indirecta 1.3 Ausencia de una política pública de empleo, en los municipio productores de hidrocarburos	Implementar una política publica de empleo, en los municipios productores de hidrocarburos
Causa indirecta 1.4 Baja Competencia laboral	Aumentar la competencia laboral

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Dar a conocer a la comunidad la dinámica laboral del sector de hidrocarburos a través de una Capacitación de la Normatividad laboral vigente.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Dar a conocer a la comunidad la dinámica laboral del sector de hidrocarburos a través de una Capacitación de la Normatividad laboral vigente.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Capacitación en normatividad laboral vigente

Medido a través de

Número

Descripción

La oferta corresponde al numero de personas de los municipios de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán, cubiertas por la capacitación en normatividad laboral vigente y la demanda a la población interesada en conocer dicha normatividad.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2010	0,00	36.871,00	-36.871,00
2011	0,00	40.518,00	-40.518,00
2012	0,00	44.525,00	-44.525,00
2013	0,00	48.929,00	-48.929,00
2014	0,00	53.768,00	-53.768,00
2015	0,00	59.085,00	-59.085,00
2016	0,00	64.929,00	-64.929,00
2017	0,00	71.351,00	-71.351,00
2018	0,00	78.407,00	-78.407,00
2019	0,00	86.162,00	-86.162,00
2020	0,00	94.684,00	-94.684,00
2021	10.405,00	104.048,00	-93.643,00
2022	10.405,00	123.486,00	-113.081,00
2023	10.405,00	133.365,00	-122.960,00
2024	10.405,00	144.034,00	-133.629,00
2025	1.405,00	155.556,00	-154.151,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa consiste en una capacitación de la normatividad laboral vigente a los grupos de interés de los municipios productores de hidrocarburos del Departamento del Putumayo.

Para la capacitación, se desarrollara en general, las siguientes actividades:

- Reunión informativa con las alcaldías de los municipios productores de hidrocarburos
- Reunión informativa con los grupos de interés (Trabajadores de la industria, asociaciones, corporaciones agremiaciones y comunidad en general.
- Divulgaciones a través de medios para la respectiva información.
- Capacitación de los interesados principalmente los trabajadores y demás.

Alternativa: Dar a conocer a la comunidad la dinámica laboral del sector de hidrocarburos a través de una Capacitación de la Normatividad laboral vigente.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Centro poblado:** **Resguardo:** **Latitud:** **Longitud:**	Orito, Putumayo. Latitud 0.6768799189213509, Longitud: -76.87896108611609
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Centro poblado:** **Resguardo:** **Latitud:** **Longitud:**	San Miguel, Putumayo. Latitud 0.33001998511573694, Longitud: -76.87627438493341
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Centro poblado:** **Resguardo:** **Latitud:** **Longitud:**	Valle del Guamuez. Latitud 0.4250812957990291, Longuitud: -76.89932624802684
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Centro poblado:** **Resguardo:** **Latitud:** **Longitud:**	Puerto Asis, Putumayo. Latitud 0.4988352319787743 3, Longitud -76.4994187395008

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonia **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Centro poblado:** **Resguardo:** **Latitud:** **Longitud:**	Puerto Caicedo: Latitud: 0.688815417163261, Longitud: -76.60505911651858
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Centro poblado:** **Resguardo:** **Latitud:** **Longitud:**	Villagarzon, Putumayo: Latitud: 1.028592804984947, Longitud: -76.61622937458785
Región: Amazonía **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Centro poblado:** **Resguardo:** **Latitud:** **Longitud:**	Puerto Guzmán, Putumayo: Latitud: 0.9640485074788525, Longitud: -76.40793859831982

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros,
Topografía

Alternativa: Dar a conocer a la comunidad la dinámica laboral del sector de hidrocarburos a través de una Capacitación de la Normatividad laboral vigente.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 50.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 50.000.000

Fortalecer la divlgacion y conocimiento de la normativa laboral vigente del sector hidrocarburos entre los trabajadores y la comunidad en general

Producto	Actividad
1.1 Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de acciones **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 50.000.000	**1.1.1** Taller de capacitación ley 1636 de 2013 **Costo:** $ 4.200.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.2 Taller de capacitación decreto 2852 de 2013 **Costo:** $ 4.200.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.3 Taller de capacitación decreto 1072 de 2015 **Costo:** $ 3.360.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.4 Taller de capacitación resolución 2616 de 2016 **Costo:** $ 3.360.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.5 Taller de capacitación decreto 1668 de 2016 **Costo:** $ 3.360.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

Producto	Actividad
1.1 Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de acciones **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 50.000.000	**1.1.6** Taller de Capacitación resolución 145 de 2017 **Costo:** $ 1.680.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.7 Taller de capacitación resolución 555 de 2017 **Costo:** $ 1.680.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.8 Taller de capacitación decreto 1158 de 2019 **Costo:** $ 1.680.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.9 Taller de riesgos laborales **Costo:** $ 1.680.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.10 Taller de ley 99 de 1993 **Costo:** $ 3.360.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.11 Certificados **Costo:** $ 840.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** No

Producto	Actividad
1.1 Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de acciones **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 50.000.000	**1.1.12** Alquiler de auditorio **Costo:** $ 6.530.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** No
	1.1.13 Refrigerios **Costo:** $ 14.070.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** No

Alternativa: Dar a conocer a la comunidad la dinámica laboral del sector de hidrocarburos a través de una Capacitación de la Normatividad laboral vigente.

Actividad 1.1.1 Taller de capacitación ley 1636 de 2013

Periodo	Mano de obra calificada
0	$4.200.000,00
Total	$4.200.000,00

Periodo	Total
0	$4.200.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Taller de capacitación decreto 2852 de 2013

Periodo	Mano de obra calificada
0	$4.200.000,00
Total	$4.200.000,00

Periodo	Total
0	$4.200.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 Taller de capacitación decreto 1072 de 2015

Periodo	Mano de obra calificada
0	$3.360.000,00
Total	$3.360.000,00

Periodo	Total
0	$3.360.000,00
Total	

Actividad 1.1.4 Taller de capacitación resolución 2616 de 2016

Periodo	Mano de obra calificada
0	$3.360.000,00
Total	$3.360.000,00

Periodo	Total
0	$3.360.000,00
Total	

Actividad 1.1.5 Taller de capacitación decreto 1668 de 2016

Periodo	Mano de obra calificada
0	$3.360.000,00
Total	$3.360.000,00

Periodo	Total
0	$3.360.000,00
Total	

Actividad 1.1.6 Taller de Capacitación resolución 145 de 2017

Periodo	Mano de obra calificada
0	$1.680.000,00
Total	$1.680.000,00

Periodo	Total
0	$1.680.000,00
Total	

Actividad 1.1.7 Taller de capacitación resolución 555 de 2017

Periodo	Mano de obra calificada
0	$1.680.000,00
Total	$1.680.000,00

Periodo	Total
0	$1.680.000,00
Total	

Actividad 1.1.8 Taller de capacitación decreto 1158 de 2019

Periodo	Mano de obra calificada
0	$1.680.000,00
Total	$1.680.000,00

Periodo	Total
0	$1.680.000,00
Total	

Actividad 1.1.9 Taller de riesgos laborales

Periodo	Mano de obra calificada
0	$1.680.000,00
Total	$1.680.000,00

Periodo	Total
0	$1.680.000,00
Total	

Actividad 1.1.10 Taller de ley 99 de 1993

Periodo	Mano de obra calificada
0	$3.360.000,00
Total	$3.360.000,00

Periodo	Total
0	$3.360.000,00
Total	

Actividad 1.1.11 Certificados

Periodo	Materiales
0	$840.000,00
Total	$840.000,00

Periodo	Total
0	$840.000,00
Total	

Actividad 1.1.12 Alquiler de auditorio

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$6.530.000,00
Total	$6.530.000,00

Periodo	Total
0	$6.530.000,00
Total	

Actividad 1.1.13 Refrigerios

Periodo	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$14.070.000,00
Total	$14.070.000,00

Periodo	Total
0	$14.070.000,00
Total	

Alternativa: Dar a conocer a la comunidad la dinámica laboral del sector de hidrocarburos a través de una Capacitación de la Normatividad laboral vigente.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	El prestador u organizador de las capacitaciones, no realiza un adecuado proceso de convocatoria mediante la publicidad necesaria para la asistencia de las personas a las actividades	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No se lograría el objetivo general del proyecto. Pocas personas asistirían a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requerida en el desarrollo del proyecto
2-Componente (Productos)	Administrativos	Incumplimiento por parte del prestador y operario del proyecto, por no contar con personal idóneo para la realización de las capacitaciones	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Desconocimiento de la normatividad laboral	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto
3-Actividad	Operacionales	Los capacitadores no cuentas con los perfiles requeridos ni la experiencia necesaria para brindar los temas planeados para el desarrollo del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto
	Operacionales	Los capacitadores no cuentas con los perfiles requeridos ni la experiencia necesaria para brindar los temas planeados para el desarrollo del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto
	Operacionales	Los capacitadores no cuentas con los perfiles requeridos ni la experiencia necesaria para brindar los temas planeados	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3.	Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto

	para el desarrollo del proyecto.	Moderado		
Operacionales	Los capacitadores no cuentas con los perfiles requeridos ni la experiencia necesaria para brindar los temas planeados para el desarrollo del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto
Operacionales	Los capacitadores no cuentas con los perfiles requeridos ni la experiencia necesaria para brindar los temas planeados para el desarrollo del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto
Operacionales	Los capacitadores no cuentas con los perfiles requeridos ni la experiencia necesaria para brindar los temas planeados para el desarrollo del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto
Operacionales	Los capacitadores no cuentas con los perfiles requeridos ni la experiencia necesaria para brindar los temas planeados para el desarrollo del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto
Operacionales	Los capacitadores no cuentas con los perfiles requeridos ni la experiencia necesaria para brindar los temas planeados para el desarrollo del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto
Operacionales	Los capacitadores no cuentas con los perfiles requeridos ni la experiencia necesaria para brindar los temas planeados para el desarrollo del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto
Operacionales	Los capacitadores no cuentas con los perfiles requeridos ni la experiencia necesaria para brindar los temas planeados para el desarrollo del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación	Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto

Alternativa: Dar a conocer a la comunidad la dinámica laboral del sector de hidrocarburos a través de una Capacitación de la Normatividad laboral vigente.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Aumenta la participación laboral de los trabajadores locales en las empresas operadoras, empresas multinacionales y empresas contratistas dedicadas a la exploración y producción de hidrocarburos.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	5,00	$380.000,00	$1.900.000,00
1	8,00	$384.000,00	$3.072.000,00
2	10,00	$386.000,00	$3.860.000,00
3	14,00	$391.000,00	$5.474.000,00
4	16,00	$394.000,00	$6.304.000,00

Mejoramiento por nuevo personal vinculado a oferta laboral del sector hidrocarburos

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	4,00	$1.870.000,00	$7.480.000,00
1	6,00	$1.870.000,00	$11.220.000,00
2	7,00	$1.870.000,00	$13.090.000,00
3	10,00	$1.870.000,00	$18.700.000,00
4	12,00	$1.870.000,00	$22.440.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$9.380.000,00	$9.380.000,00
1	$14.292.000,00	$14.292.000,00
2	$16.950.000,00	$16.950.000,00
3	$24.174.000,00	$24.174.000,00

4	$28.744.000,00	$28.744.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$7.504.000,0	$0,0	$0,0	$45.703.600,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-38.199.600,0
1	$11.433.600,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$11.433.600,0
2	$13.560.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$13.560.000,0
3	$19.339.200,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$19.339.200,0
4	$22.995.200,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$22.995.200,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Dar a conocer a la comunidad la dinámica laboral del sector de hidrocarburos a través de una Capacitación de la Normatividad laboral vigente.					
$27.281.982,68	23,63 %	$1,60	$6.347,72	$45.703.600,00	$5.621.174,24

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo (Producto principal del proyecto)	$45.703.600,00

03 - Decisión

Alternativa

Dar a conocer a la comunidad la dinámica laboral del sector de hidrocarburos a través de una Capacitación de la Normatividad laboral vigente.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Fortalecer la divlgacion y conocimiento de la normativa laboral vigente del sector hidrocarburos entre los trabajadores y la comunidad en general

Producto

1.1. Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Acciones de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo realizadas

Medido a través de: Número de acciones

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	**Total:**	1,0000

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Número de personas capacitadas

Medido a través de: Número

Código: 1000G732

Fórmula: Sumatoria de personas capacitadas

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Gobernación del Putumayo

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	120	**Total:**	120

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

3603 - Formación para el trabajo

Subprograma presupuestal

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Putumayo	Departamentos	Propios	0	$50.000.000,00
				Total	$50.000.000,00
	Total Inversión				$50.000.000,00
Total					**$50.000.000,00**

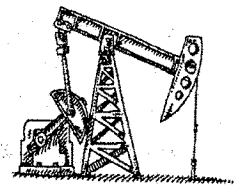
Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Incrementar la participación laboral de los trabajadores de la industria petrolera en los municipios productores del departamento del Putumayo.	**Numero de personas fortalecidas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Enlace municipal hidrocarburos	**Adecuados procesos de convocatoria, planeación y planificaciones para convocar a los asistentes a los talleres**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo (Producto principal del proyecto)	**Acciones de aseguramiento de calidad de la formación para el trabajo realizadas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Gobernación del Putumayo	**Participación activa de los interesados y con disponibilidad de tiempo para la asistencia.**
Actividades	1.1.1 - Taller de capacitación ley 1636 de 2013(*) 1.1.2 - Taller de capacitación decreto 2852 de 2013(*) 1.1.3 - Taller de capacitación decreto 1072 de 2015(*) 1.1.4 - Taller de capacitación resolución 2616 de 2016(*) 1.1.5 - Taller de capacitación decreto 1668 de 2016(*) 1.1.6 - Taller de Capacitación resolución 145 de 2017(*) 1.1.7 - Taller de capacitación resolución 555 de 2017(*) 1.1.8 - Taller de capacitación decreto 1158 de 2019(*) 1.1.9 - Taller de riesgos laborales(*) 1.1.10 - Taller de ley 99 de 1993(*) 1.1.11 - Certificados 1.1.12 - Alquiler de auditorio 1.1.13 - Refrigerios	**Nombre: Número de personas capacitadas** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 120.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Adecuado procesos de selección de los talleristas con conocimientos específicos y con experiencia en el área a tratar**

(*) Actividades con ruta crítica

SEPTIEMBRE DE 2021



DOCUMENTO TECNICO SUBPROYECTO

CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PERFIL DEL SUBPROYECTO

MOTIVACIÓN DEL PROYECTO.

Introducción.

Putumayo es un departamento ubicado en el sur occidente de Colombia. Por el norte limita con los departamentos de Cauca y Caquetá, por el sur limita con las repúblicas de Ecuador y Perú, por oeste limita con el departamento de Nariño y al este con el Departamento de Amazonas. Este Departamento cuenta con un área aproximada de 24,885 km2. Que el departamento del Putumayo surgió producto de la actividad petrolera iniciada en los años 40 del siglo pasado por la Texas Petroleum Company; y desde esa época la economía del departamento depende en su mayoría del sector de hidrocarburos. Caracterizado por situaciones sociales que lo han marcado desde siempre, como es la presencia de grupos armados al margen de la ley y la alta concentración de población en área rural dispersa que ha dificultado la presencia del estado.

En la actualidad, los trabajadores de la industria petrolera no cuentan con oportunidades laborales para trabajar con las distintas empresas petroleras que ingresan a operar en el departamento del Putumayo en los Municipio productores de petróleo, pese a que en el departamento se cuenta con disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada para ocupar la mayor cantidad de puestos de trabajo que se generan en los municipios por la operación del sector de hidrocarburos.

Nombre del Subproyecto:

CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Sector: Educación

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo:

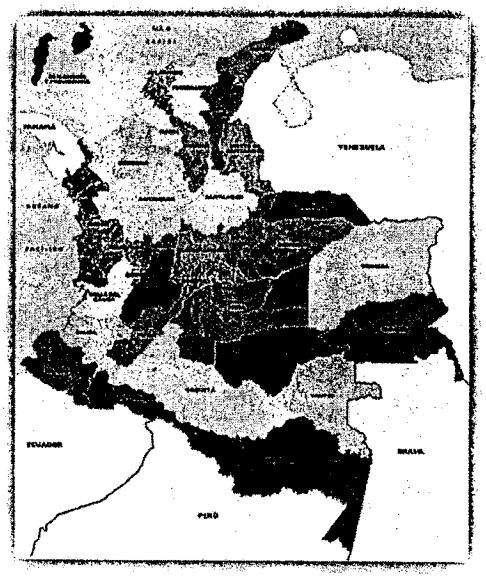
- ✓ **Plan Nacional de Desarrollo:** Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018 -2022
- ✓ **Estrategia Transversal:** Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
- ✓ **Línea:** Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: aceleración la inclusión productiva
- ✓ **Programa:** 3603 – Generación y formalización del empleo

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

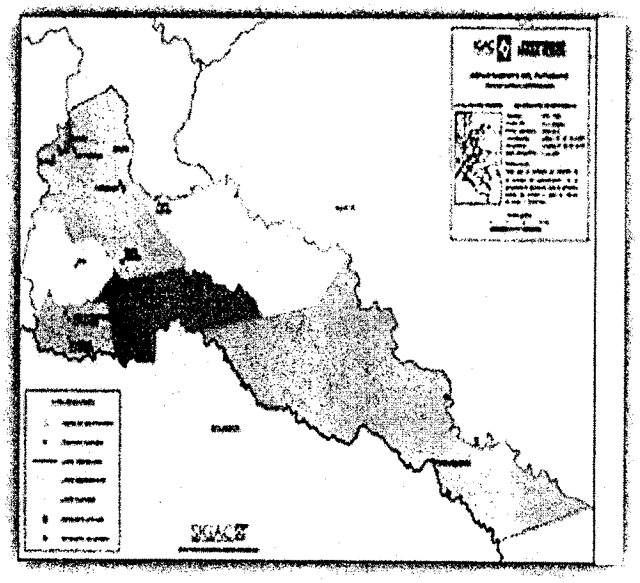
- ✓ 13 Municipios un solo corazón 2020 – 2023
- ✓ Desarrollo ambiental sostenible del sector minero

LOCALIZACION

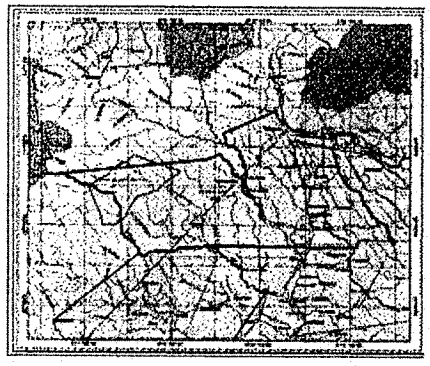
Localización del País Colombia, Departamento del Putumayo



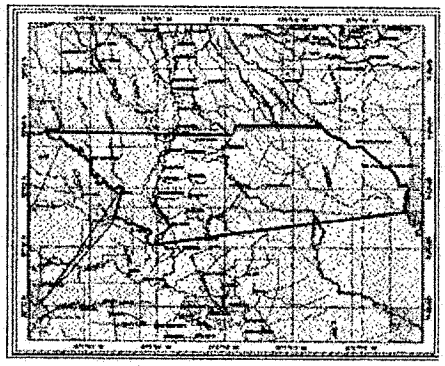
Colombia



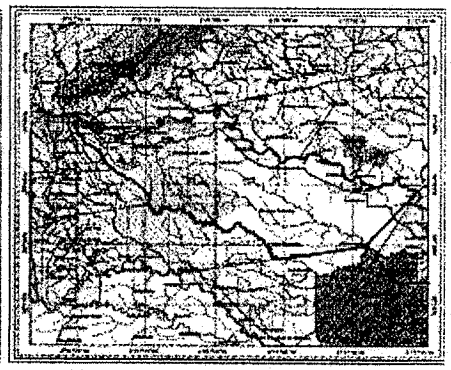
Departamento del Putumayo.



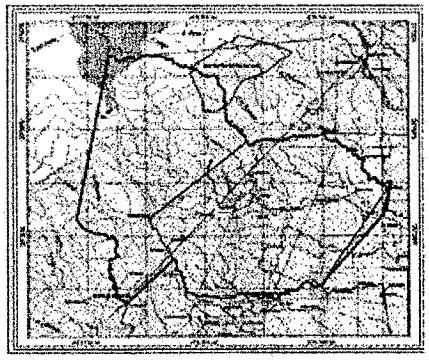
Villagarzón



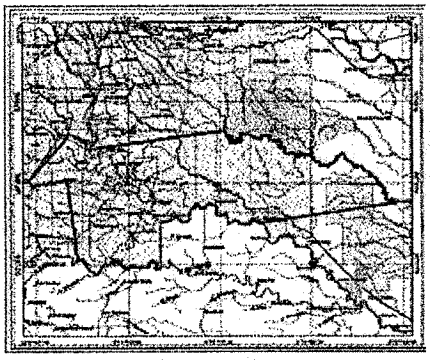
Caicedo



Pto. Guzmán



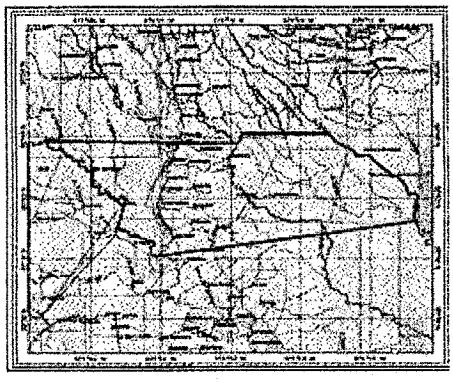
Orito



Pto. Asis



San Miguel



Valle del Guamuez

SECTOR Y POBLACION

Características del sector y la región donde se desarrollará el proyecto

El proyecto se desarrollará en los municipios de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo.

Coordenadas: 1°26'18" y 0°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste.7

Beneficiarios y afectados (Población Objetivo y población beneficiada)

Características demográficas de la población objetivo			
		Población Beneficiada	
Nro. Habitantes afectados por el problema			
Descripción de la Población			
Edad	18 a 59 años	6480	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
	Mayor de 60 años	720	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán

	Total, Población por Edad	7200	
Genero	Masculino	5760	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
	Femenino	1440	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
	Total, Población por Genero	7200	
Estrato	0	2160	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
	1	3600	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
	2	1440	Censo población, alcaldía de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
	Total, Población por Estrato	7200	

Problema o necesidad

Deficiente oportunidad laboral en los municipios productores de hidrocarburos del departamento del Putumayo.

Estado actual con relación al Problema

En el departamento del Putumayo, en lo concerniente a la extracción por municipio, existen cifras importantes para tratar en temas de inversión de regalías y concentración de vinculación laboral en la industria petrolera, Puerto Asís y Villagarzón se han disputado el primer puesto durante los últimos años, mientras que Mocoa, ha visto una tendencia decreciente, mientras que Valle del Guamuez, Puerto Caicedo, Orito y Puerto Guzmán, han permanecido en las últimas posiciones. La dependencia del Putumayo hacia la economía petrolera hace vulnerable a la mayoría de trabajadores de la industria, ya que la confluencia de colonos y demás mano de otra externa, desplaza la mano de obra local, de los municipios en mención, desconociendo sus derechos en el campo laboral.

Los trabajadores de la industria petrolera no cuentan con una instancia legítima donde se evalúen cada uno de los temas concernientes con la *dinámica* laboral en el sector de hidrocarburos, de esta manera muchas veces se vulneran los derechos fundamentales de los trabajadores; el estado colombiano expide regularmente normatividad referente a la contratación de mano de obra local y/o bienes y servicios para el sector de hidrocarburos sin embargo, muchas de estas normas resultan generales y es necesario aterrizar los conceptos a cada territorio de manera que en todo momento se garantice la protección de los derechos de los trabajadores, con la capacidad de la normatividad laboral vigente se brindan herramientas efectivas a los trabajadores locales con alto grado de conocimiento de la norma.

Indicadores principales del Problema

La normatividad laboral vigente, sólo la conoce el 10% de la población interesada.
Mano de obra calificada: 1.626 empleos (78% local y 24% resto del país) y Mano de obra No calificada: 1.899 empleos (100% local).
Según el Sistema de evaluación de gestión y resultados SINERGIA 2017. Se identifica que mineros capacitados en competencias laborales y normatividad minero ambiental, solo se registran datos para el año 2015 a nivel nacional; las cuales corresponden a 3.345 personas en seguridad y salvamento minero a nivel nacional, otras de las capacitaciones se implementaron en seguridad minera: minería aurífera, carbonífera y de materiales de construcción, pero ninguna de estas fue realizadas en municipios de explotación de hidrocarburos en Putumayo.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Incrementar la participación laboral de los trabajadores de la industria petrolera en los municipios productores del departamento del Putumayo.

Objetivos específicos

Fortalecer la divulgación y conocimiento de la normativa laboral vigente del sector hidrocarburos entre los trabajadores y comunidad en general

Indicador Objetivo:

Número de personas fortalecidas: 120

CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

Causa directa

Desconocimiento de la normatividad laboral vigente sector hidrocarburos entre los trabajadores y comunidad en general

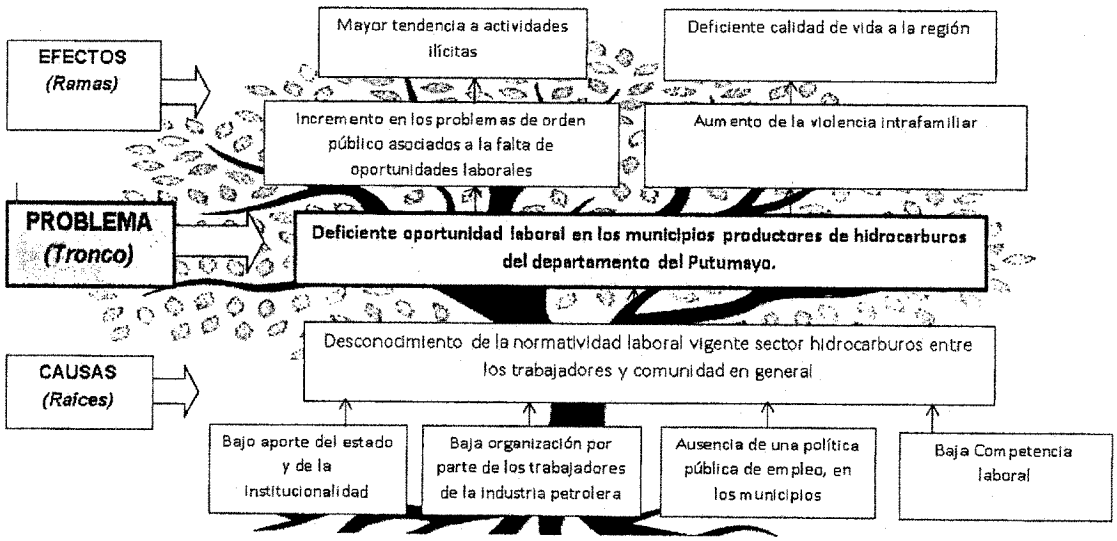
Causas indirectas

- Bajo aporte del estado y de la institucionalidad
- Baja organización por parte de los trabajadores de la industria petrolera
- Ausencia de una política pública de empleo, en los municipio productores de hidrocarburos
- Baja Competencia laboral

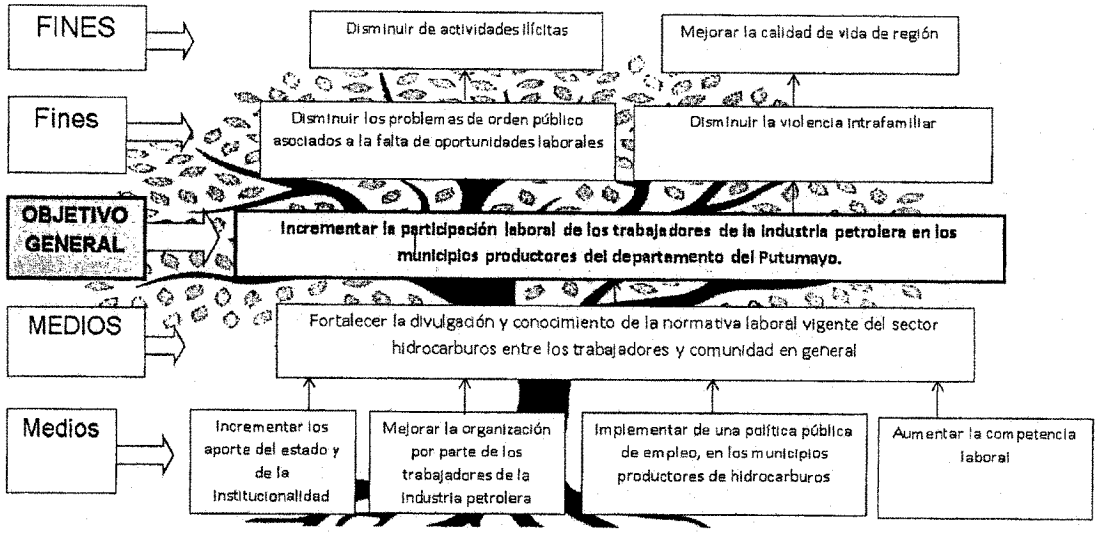
EFECTOS QUE GENERAN EL PROBLEMA

- Incremento en los problemas de orden público asociados a la falta de oportunidades laborales
- Mayor tendencia a actividades ilícitas
- Aumento de la violencia intrafamiliar
- Deficiente calidad de vida de región

Árbol de Problemas



Árbol de Objetivos



Promotores del proyecto.

- **Actor:** Otro

Entidad: Comunidad
Contribución: Actuar como veedores a las inversiones.
Intereses: Conocer más de las oportunidades laborales que puede brindar el sector de hidrocarburos.

- **Actor:** Otro

Entidad: Trabajadores
Contribución: Capacitarse en la normatividad laboral vigente y darla a conocer a mas comunidad.
Intereses: conocer más de las oportunidades laborales que puede brindar la industria petrolera.

- **Actor:** Municipales

Entidad: Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán
Contribución: Beneficiarios
Intereses: Veedores

Medios de concertación:
Para la ejecución del proyecto se requiere de un trabajo en equipo y convenios para una adecuada capacitación de la normatividad laboral vigente, los trabajadores quienes brindaran un uso adecuado de la capacitación, participando y articulando con los deferentes eventos municipales, de igual forma, la comunidad apoyará con la organización y formalización de una veeduría ciudadana, que permita hacer efectivo el control y el seguimiento de la inversión pública reduciendo los riesgos de la inversión pública en el territorio.

Alternativas de Solución.

Nombre de la alternativa No.1.

Dar a conocer a la comunidad la dinámica laboral del sector de hidrocarburos a través de una capacitación de la normatividad laboral vigente.

Análisis técnico de la alternativa:

La alternativa consiste en una capacitación de la normatividad laboral vigente a los grupos de interés de los municipios productores de hidrocarburos del Departamento del Putumayo.

Para la capacitación, se desarrollara en general, las siguientes actividades:

- Reunión informativa con las alcaldías de los municipios productores de hidrocarburos
- Reunión informativa con los grupos de interés (Trabajadores de la industria, asociaciones, corporaciones agremiaciones y comunidad en general.
- Divulgaciones a través de medios para la respectiva información.
- Capacitación de los interesados principalmente los trabajadores y demás.

Evaluación de Riesgos (Asociados a la Ejecución)

- 1. Tipo de Riesgo: Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: falta de información y publicidad
 Evaluación de Riesgos: Probable, Mayor

Efectos: No se lograría el objetivo general del proyecto. Pocas personas asistirían a la capacitación.

Medidas de Mitigación: Divulgación de la capacitación a todos los interesados.

- 2. Tipo de riegos: Administrativos - Cambio de la propuesta inicial y/o diferente al sector de hidrocarburos.
 Evaluación de Riesgos: Moderado, Mayor

Efectos: Desconocimiento de la normatividad laboral.

Medidas de Mitigación: Impulsar por parte de la Gobernación el compromiso de los grupos de interés, el apoyo al proyecto para mejorar la participación laboral de la mano de obra local.

- 3. Tipo de Riegos: Operacionales. – Expositores sin conocimiento y experiencia.
 Evaluación de Riesgos: Moderado, Moderado

Efectos: Poco entendimiento de los asistentes a la capacitación.

Medidas de Mitigación: Realizar las actividades de supervisión e interventoría requeridas en el desarrollo del proyecto.

Presupuesto

Horizonte del proyecto (Tiempo entre la inversión y el último año proyectado en el que se reciben ingresos y/o beneficios)

Año de Inicio. 2021, Año Finalización. 2021 No. Total de años. 1.

ITEM	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Taller de capacitación ley 1636 de 2013**	Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante - Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante - Reconocimiento de los beneficios - Administración del Mecanismo de Protección al Cesante - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	Numero	35	120.000	4.200.000
2	**Taller de capacitación decreto 2852 de 2013**	Objeto del Servicio Público de Empleo - Del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - Objetivo de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo - De la función de inspección, vigilancia y control del Servicio Público de empleo - De las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC - De la capacitación para la inserción laboral.	Numero	35	120.000	4.200.000

3	**Taller de capacitación decreto 1072 de 2015**	Disposiciones generales sobre el contrato individual de trabajo. Jornada y trabajo suplementario. Calzado y overoles para trabajadores. Mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de la H5vigilancia y control sobre la tercerización laboral. Servicio público de empleo.	Numero	28	120.000	3.360.000
4	**Taller de capacitación resolución 2616 de 2016**	Anexo técnico, estandarización de perfiles ocupacionales de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.	Numero	28	120.000	3.360.000
5	**Taller de capacitación decreto 1668 de 2016**	Priorización en la contratación de mano de obra local - Proceso de priorización de mano de obra local - Procesos a cargo de los prestadores - Obligaciones de empleadores - Seguimiento, vigilancia y control.	Numero	28	120.000	3.360.000
6	**Taller de Capacitación resolución 145 de 2017**	Registro y publicación de las vacantes – Preselección – Remisión - Inexistencia de oferentes inscritos – Funcionalidades - Seguimiento y control.	Numero	14	120.000	1.680.000
7	**Taller de capacitación resolución 555 de 2017**	Modificación del artículo 5° de la Resolución 145 de 2017.	Numero	14	120.000	1.680.000
8	**Taller de capacitación decreto 1158 de 2019**	Certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera – Competencia - Criterios para acreditar la residencia - Protección de datos - Término para responder - Vigencia del certificado - . Registro y reporte de libros.	Numero	14	120.000	1.680.000
9	**Taller de riesgos laborales**	Capacitación brindada en aspectos técnico de riesgos análisis e instancias, en el sector de hidrocarburos	Numero	14	120.000	1.680.000
10	**Taller de ley 99 de 1993**	Análisis der los conceptos precedidos en el artículo 52	Numero	28	120.000	3.360.000
11	Certificados	Entrega de certificados a los participantes que asistieron a los talleres	Numero	210	4.000	840.000
12	Alquiler de auditorio	Alquiler del auditorio para el desarrollo de los talleres	Jornadas	42	155.476	6.530.000
13	Refrigerios	Entrega de refrigerios para el desarrollo de los talleres	Numero	2100	6700	14.070.000
					COSTO TOTAL PROYECTO =	**50.000.000**

Cronograma

No	Descripción ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1	Taller de capacitación ley 1636 de 2013												
2	Taller de capacitación decreto 2852 de 2013												
3	Taller de capacitación decreto 1072 de 2015												
4	Taller de capacitación resolución 2616 de 2016												
5	Taller de capacitación decreto 1668 de 2016												
6	Taller de Capacitación resolución 145 de 2017												
7	Taller de capacitación resolución 565 de 2017												
8	Taller de capacitación decreto 1158 de 2019												
9	Taller de riesgos laborales												
10	Taller de ley 99 de 1993												
11	Certificados												
12	Alquiler de auditorio												
13	Refrigerios												

Beneficios del Proyecto.

Tipo de Beneficio	Descripción
Beneficios	Aumenta la participación laboral de los trabajadores locales en las empresas operadoras, empresas multinacionales y empresas contratistas dedicadas a la exploración y producción de hidrocarburos.
Beneficios	Mejoramiento por nuevo personal vinculado a oferta laboral del sector hidrocarburos

Las personas que periódicamente incrementas sus ingresos, debido a mejoras sus conocimientos del sector minero

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0	5	$ 380.000	$ 1.900.000
1	8	$ 384.000	$ 3.072.000
2	10	$ 386.000	$ 3.860.000
3	14	$ 391.000	$ 5.474.000
4	16	$ 394.000	$ 6.304.000

Fuentes de financiación :(Inversión).

ETAPAS	ENTIDADES Y TIPO DE RECURSOS	VALOR
Inversión	Departamento del Putumayo	$ 50,000,000
TOTAL		$ 50,000,000

Elaboró el Proyecto:

Nombre: JAIDER O. PANTOJA Cargo: CONSULTOR PROYECTO

Profesión: ESPECIALISTA

Anexo: Solicitud por parte de la comunidad para brindar capacitación en temas de NORMATIVIDAD LABORAL

MESA LABORAL DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS
MUNICIPIO DE ORITO

ACUERDO No. 036 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2019

Orito, 1 de marzo de 2021

Doctor
JULIO CESAR ORDOÑEZ ROJAS
Secretario de Productividad y Competitividad
Gobernación de Putumayo.

Asunto: Solicitud de Apoyo

Cordial Saludo,

En ejercicio a las facultades legales otorgadas mediante acuerdo 036 del 1 de diciembre de 2019; la Mesa Laboral del Sector de Hidrocarburos del Municipio de Orito, comedidamente le solicitamos nos apoye con un proyecto para capacitarnos en temas de NORMATIVIDAD LABORAL, en el sector de hidrocarburos, para beneficiar a los municipio de explotación petrolera, con el fin de contribuir a la formalización laboral regional.

Agradecemos de antemano su atención y respuesta.

Atentamente.

MARCOS BOLIVAR ARIAS
Secretario Mesa Laboral

Calle 8 Nro. 12 – 38 Barrio Marco Fidel Suarez
Contactos: 3142298086 - 3148666977
Web: www.orito-putumayo.gov.co – Email: mesalaboralorito@gmail.com

Escaneado con CamScanner

68

CERTIFICACION

Teniendo en cuenta que la meta para el subprograma DESARROLLO SOCIAL EN ZONAS DE INFLUENCIA DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS de la vigencia 2021 es de 30 personas fortalecidas, se certifica que mediante el subproyecto CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO se puede beneficiar a 120 personas según, aumentando la cobertura, según la siguiente explicación:

El subproyecto se direcciona para aumentar la participación laboral de los trabajadores locales en las empresas operadoras, principalmente de Hidrocarburos, empresas multinacionales ubicadas en los principales municipios de exploración minera y las empresas contratistas (terceros) dedicadas tanto a la exploración, explotación y producción de hidrocarburos.

El principal beneficio, es el ahorro de los participantes por recibir las capacitaciones sin ningún costo, los procesos de formación a los que acceden no tendrán ningún costo. Por lo tanto los nuevos conocimientos adquiridos permitirán mejoras sus alternativas laborales, para mejoras sus puestos de trabajo en el mismo y/o para poder acceder a otras fuentes de trabajo con similares características.

Los profesionales que brindaran las capacitaciones al ser idóneos en el tema, serán financiados con recursos de la Gobernación y el proyecto contempla los temas logísticos y certificar a los participantes.

CARLOS DIEGO QUINTERO
Profesional Universitario

San Miguel Agreda de Mocoa, 01 de Junio de 2020

Dirigido a:
WILSON PANTOJA ROSERO
PRESIDENTE MESA LABORAL – SERGEP LIMITADA
ORITO

Asunto: Solicitud Cotización Subproyecto Sector Minería- Departamento del Putumayo.

Cordial saludo.

De manera respetuosa se sirva cotizar para la Gobernación del Putumayo, Secretaria de productividad y competitividad Departamental, los siguientes servicios con el objeto de adelantar la actualización del Subproyecto denominado "**Capacitación normatividad laboral vigente sector hidrocarburos para los grupos de interés en los municipios de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán, departamento de Putumayo.**", mediante el cual se contempla la siguiente actividad, de capacitación en el sector de hidrocarburos, enfocados en normatividad laboral. Las horas corresponden los 7 municipios. Los bienes que se requiere cotizar son los siguientes:

1	Taller de capacitación ley 1636 de 2013	Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante - Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante - Reconocimiento de los beneficios - Administración del Mecanismo de Protección al Cesante - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35		
2	Taller de capacitación decreto 2852 de 2013	Objeto del Servicio Público de Empleo - Del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - Objetivo de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo - De la función de inspección, vigilancia y control del Servicio Público de empleo - De las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC - De la capacitación para la inserción laboral.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35		

Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28			
4	**Taller de capacitación resolución 2616 de 2016**	Anexo técnico, estandarización de perfiles ocupacionales de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28			
5	**Taller de capacitación decreto 1668 de 2016**	Priorización en la contratación de mano de obra local - Proceso de priorización de mano de obra local - Procesos a cargo de los prestadores - Obligaciones de empleadores - Seguimiento, vigilancia y control.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28			
6	**Taller de Capacitación resolución 145 de 2017**	Registro y publicación de las vacantes – Preselección – Remisión - Inexistencia de oferentes inscritos – Funcionalidades - Seguimiento y control.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14			
7	**Taller de capacitación resolución 555 de 2017**	Modificación del artículo 5° de la Resolución 145 de 2017.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14			
8	**Taller de capacitación decreto 1158 de 2019**	Certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera – Competencia - Criterios para acreditar la residencia - Protección de datos - Término para responder - Vigencia del certificado - . Registro y reporte de libros.				

Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14		
9	**Taller de riesgos laborales**	Capacitación brindada en aspectos técnico de riesgos análisis e instancias, en el sector de hidrocarburos			
Profesional en seguridad industrial, salud ocupación o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	14		
10	**Taller de ley 99 de 1993**	Análisis der los conceptos precedidos en el artículo 52			
Profesional en áreas ambientales o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	28		
11	**Certificados**	Entrega de certificados a los participantes que asistieron a los talleres			
Certificaciones		numero	210		
12	**Alquiler de auditorio**	Alquiler del auditorio para el desarrollo de los talleres			
Alquiler de auditorio		numero	42		
13	**Refrigerios**	Entrega de refrigerios para el desarrollo de los talleres			
Refrigerios		numero	2100		
TOTAL COTIZACION					

Enviar cotizaciones a la secretaria de Productividad y Competitividad, al correo **comproductividad@putumayo.gov.co** las cuales deberán contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo

De antemano agradezco su atención y colaboración

Atentamente,

JULIO CESAR ORDOÑEZ ROJAS
Secretario de Productividad y Competitividad Departamental

SERGEP LTDA

Rdo Claudia londoño 13-06-21

13/06/ 2021

Dirigido a:
La Gobernación de Putumayo.

Asunto: Cotización para la realización de Minería sector laboral

Saludo.

De manera atenta, según la solicitud realizada, en el siguiente cuadro relaciono el valor unitario de los talleres según la temática y el tiempo disponible para la realización de los talleres.

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	**Taller de capacitación ley 1636 de 2013**			Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante - Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante - Reconocimiento de los beneficios - Administración del Mecanismo de Protección al Cesante - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35	$ 118.500	$ 4.147.500
2	**Taller de capacitación decreto 2852 de 2013**			Objeto del Servicio Público de Empleo - Del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - Objetivo de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo - De la función de inspección, vigilancia y control del Servicio Público de empleo - De las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC - De la capacitación para la inserción laboral.	

OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEL PUTUMAYO SAS - Nit: 846.004.022-1, B/ Unión Carrera 11 No. 5-93, Orito Ptyo)
Teléfonos: (098) 4290069, Cel. 3184004297, E-mail: sergepltda@yahoo.es

Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35	$ 118.500	$ 4.147.500
3	**Taller de capacitación decreto 1072 de 2015**			Disposiciones generales sobre el contrato individual de trabajo. Jornada y trabajo suplementario. Calzado y overoles para trabajadores. Mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de la H5vigilancia y control sobre la tercerización laboral. Servicio público de empleo.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 118.500	$ 3.318.000
4	**Taller de capacitación resolución 2616 de 2016**			Anexo técnico, estandarización de perfiles ocupacionales de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 118.500	$ 3.318.000
5	**Taller de capacitación decreto 1668 de 2016**			Priorización en la contratación de mano de obra local - Proceso de priorización de mano de obra local - Procesos a cargo de los prestadores - Obligaciones de empleadores - Seguimiento, vigilancia y control.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 118.500	$ 3.318.000
6	**Taller de Capacitación resolución 145 de 2017**			Registro y publicación de las vacantes – Preselección – Remisión - Inexistencia de oferentes inscritos – Funcionalidades - Seguimiento y control.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 118.500	$ 1.659.000
7	**Taller de capacitación resolución 555 de 2017**			Modificación del artículo 5° de la Resolución 145 de 2017.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 118.500	$ 1.659.000

SERGEP LTDA

8	**Taller de capacitación decreto 1158 de 2019**			Certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera – Competencia - Criterios para acreditar la residencia - Protección de datos - Término para responder - Vigencia del certificado - . Registro y reporte de libros.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 118.500	$ 1.659.000
9	**Taller de riesgos laborales**			Capacitación brindada en aspectos técnico de riesgos análisis e instancias, en el sector de hidrocarburos	
Profesional en seguridad industrial, salud ocupación o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	14	$ 118.500	$ 1.659.000
10	**Taller de ley 99 de 1993**			Análisis der los conceptos precedidos en el articulo 52	
Profesional en áreas ambientales o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	28	$ 118.500	$ 3.318.000
11	**Certificados**			Entrega de certificados a los participantes que asistieron a los talleres	
Certificaciones		numero	210	$ 4.200	$ 882.000
12	**Alquiler de auditorio**			Alquiler del auditorio para el desarrollo de los talleres	
Alquiler de auditorio		numero	42	$ 158.000	$ 6.636.000
13	**Refrigerios**			Entrega de refrigerios para el desarrollo de los talleres	
Refrigerios		numero	2100	$ 7.200	$ 15.120.000
TOTAL COTIZACIONES				$ 1.354.400	$ 50.841.000

Quedamos atentos, ante cualquier inquietud.

Cordialmente,

WILSON PANTOJA ROSERO
Presidente Mesa Laboral

San Miguel Agreda de Mocoa, 01 de Junio de 2020

Dirigido a:
ELSY YURANY CORDOBA MADROÑERO
INGENIERA AMBIENTAL
ORITO

Asunto: Solicitud Cotización Subproyecto Sector Minería- Departamento del Putumayo.

Cordial saludo.

De manera respetuosa se sirva cotizar para la Gobernación del Putumayo, Secretaria de productividad y competitividad Departamental, los siguientes servicios con el objeto de adelantar la actualización del Subproyecto denominado "**Capacitación normatividad laboral vigente sector hidrocarburos para los grupos de interés en los municipios de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán, departamento de Putumayo.**", mediante el cual se contempla la siguiente actividad, de capacitación en el sector de hidrocarburos, enfocados en normatividad laboral. Las horas corresponden los 7 municipios. Los bienes que se requiere cotizar son los siguientes:

1	Taller de capacitación ley 1636 de 2013	Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante - Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante - Reconocimiento de los beneficios - Administración del Mecanismo de Protección al Cesante - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35		
2	Taller de capacitación decreto 2852 de 2013	Objeto del Servicio Público de Empleo - Del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - Objetivo de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo - De la función de inspección, vigilancia y control del Servicio Público de empleo - De las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC - De la capacitación para la inserción laboral.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35		
3	Taller de capacitación decreto 1072 de 2015	Disposiciones generales sobre el contrato individual de trabajo. Jornada y trabajo suplementario. Calzado y overoles para trabajadores. Mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de la H5vigilancia y control sobre la tercerización laboral. Servicio público de empleo.			

3	Taller de capacitación decreto 1072 de 2015	Disposiciones generales sobre el contrato individual de trabajo. Jornada y trabajo suplementario. Calzado y overoles para trabajadores. Mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de la H5vigilancia y control sobre la tercerización laboral. Servicio público de empleo.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28		
4	**Taller de capacitación resolución 2616 de 2016**	Anexo técnico, estandarización de perfiles ocupacionales de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28		
5	**Taller de capacitación decreto 1668 de 2016**	Priorización en la contratación de mano de obra local - Proceso de priorización de mano de obra local - Procesos a cargo de los prestadores - Obligaciones de empleadores - Seguimiento, vigilancia y control.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28		
6	**Taller de Capacitación resolución 145 de 2017**	Registro y publicación de las vacantes – Preselección – Remisión - Inexistencia de oferentes inscritos – Funcionalidades - Seguimiento y control.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14		
7	**Taller de capacitación resolución 555 de 2017**	Modificación del artículo 5° de la Resolución 145 de 2017.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14		

8	**Taller de capacitación decreto 1158 de 2019**	Certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera – Competencia - Criterios para acreditar la residencia - Protección de datos - Término para responder - Vigencia del certificado - . Registro y reporte de libros.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14			
9	**Taller de riesgos laborales**	Capacitación brindada en aspectos técnico de riesgos análisis e instancias, en el sector de hidrocarburos				
Profesional en seguridad industrial, salud ocupación o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	14			
10	**Taller de ley 99 de 1993**	Análisis der los conceptos precedidos en el artículo 52				
Profesional en áreas ambientales o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	28			
11	**Certificados**	Entrega de certificados a los participantes que asistieron a los talleres				
Certificaciones		numero	210			
12	**Alquiler de auditorio**	Alquiler del auditorio para el desarrollo de los talleres				
Alquiler de auditorio		numero	42			
13	**Refrigerios**	Entrega de refrigerios para el desarrollo de los talleres				
Refrigerios		numero	2100			
TOTAL COTIZACIÓN						

Enviar cotizaciones a la secretaria de Productividad y Competitividad, al correo **comproductividad@putumayo.gov.co** las cuales deberán contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo

De antemano agradezco su atención y colaboración

Atentamente,

JULIO CESAR ORDOÑEZ ROJAS
Secretario de Productividad y Competitividad Departamental

ELSY YURANY CORDOBA MADROÑERO
Ingeniera Ambiental
Cel: 3125550656
B/ Ciudadela la Paz – Orito (Putumayo)

Rdo Claudio Londoño 15-06-21

Cotización para Gobernación de Putumayo.

Como profesionales del sector y conocedores del tema, según nuestra experiencia laboral, agradecemos tener en cuenta la oferta que presentamos a continuación, según nuestras proyecciones laborales, en la actualidad.

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	**Taller de capacitación ley 1636 de 2013**			Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante - Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante - Reconocimiento de los beneficios - Administración del Mecanismo de Protección al Cesante - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35	$ 121.500	$ 4.252.500
2	**Taller de capacitación decreto 2852 de 2013**			Objeto del Servicio Público de Empleo - Del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - Objetivo de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo - De la función de inspección, vigilancia y control del Servicio Público de empleo - De las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC - De la capacitación para la inserción laboral.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35	$ 121.500	$ 4.252.500
3	**Taller de capacitación decreto 1072 de 2015**			Disposiciones generales sobre el contrato individual de trabajo. jornada y trabajo suplementario. Calzado y overoles para trabajadores. Mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de la H5vigilancia y control sobre la tercerización laboral. Servicio público de empleo.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 121.500	$ 3.402.000
4	**Taller de capacitación resolución 2616 de 2016**			Anexo técnico, estandarización de perfiles ocupacionales de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.	

Escaneado con CamScanner

ELSY YURANY CORDOBA MADROÑERO

Ingeniera Ambiental

Cel: 3125550656

B/ Ciudadela la Paz – Orito (Putumayo)

Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 121.500	$ 3.402.000
5	**Taller de capacitación decreto 1668 de 2016**			Priorización en la contratación de mano de obra local - Proceso de priorización de mano de obra local - Procesos a cargo de los prestadores - Obligaciones de empleadores - Seguimiento, vigilancia y control.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 121.500	$ 3.402.000
6	**Taller de Capacitación resolución 145 de 2017**			Registro y publicación de las vacantes – Preselección – Remisión - Inexistencia de oferentes inscritos – Funcionalidades - Seguimiento y control.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 121.500	$ 1.701.000
7	**Taller de capacitación resolución 555 de 2017**			Modificación del artículo 5° de la Resolución 145 de 2017	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 121.500	$ 1.701.000
8	**Taller de capacitación decreto 1158 de 2019**			Certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera – Competencia - Criterios para acreditar la residencia - Protección de datos - Término para responder - Vigencia del certificado - . Registro y reporte de libros.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 121.500	$ 1.701.000
9	**Taller de riesgos laborales**			Capacitación brindada en aspectos técnico de riesgos análisis e instancias, en el sector de hidrocarburos	
Profesional en seguridad industrial, salud ocupación o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	14	$ 121.500	$ 1.701.000
10	**Taller de ley 99 de 1993**			Análisis der los conceptos precedidos en el artículo 52	

Escaneado con CamScanner

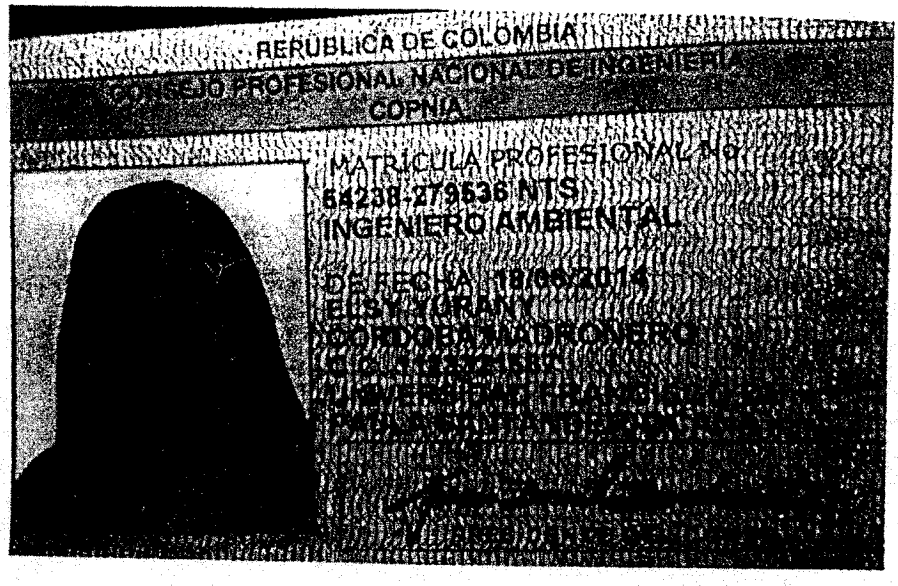
ELSY YURANY CORDOBA MADROÑERO
Ingeniera Ambiental
Cel: 3125550656
B/ Ciudadela la Paz – Orito (Putumayo)

Profesional en áreas ambientales o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	28	$ 121.500	$ 3.402.000
11	**Certificados**			Entrega de certificados a los participantes que asistieron a los talleres	
Certificaciones		numero	210	$ 2.800	$ 588.000
12	**Alquiler de auditorio**			Alquiler del auditorio para el desarrollo de los talleres	
Alquiler de auditorio		numero	42	$ 155.452	$ 6.529.001
13	**Refrigerios**			Entrega de refrigerios para el desarrollo de los talleres	
Refrigerios		numero	2100	$ 6.250	$ 13.125.000
TOTAL COTIZACIONES				$ 1.379.502	$ 49.159.001

Se firma, a los 15 días de junio de 2021

Cordialmente,

ELSY YURANY CORDOBA MADROÑERO
Ing. Ambiental
MP-54238-279536



Escaneado con CamScanner

San Miguel Agreda de Mocoa, 01 de Junio de 2020

Dirigido a:
FERNANDO EDMUNDO PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS ENERGETICOS OCEAM
ORITO

Asunto: Solicitud Cotización Subproyecto Sector Minería- Departamento del Putumayo.

Cordial saludo.

De manera respetuosa se sirva cotizar para la Gobernación del Putumayo, Secretaria de productividad y competitividad Departamental, los siguientes servicios con el objeto de adelantar la actualización del Subproyecto denominado "**Capacitación normatividad laboral vigente sector hidrocarburos para los grupos de interés en los municipios de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán, departamento de Putumayo.**", mediante el cual se contempla la siguiente actividad, de capacitación en el sector de hidrocarburos, enfocados en normatividad laboral. Las horas corresponden los 7 municipios. Los bienes que se requiere cotizar son los siguientes:

1	Taller de capacitación ley 1636 de 2013	Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante - Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante - Reconocimiento de los beneficios - Administración del Mecanismo de Protección al Cesante - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35		
2	Taller de capacitación decreto 2852 de 2013	Objeto del Servicio Público de Empleo - Del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - Objetivo de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo - De la función de inspección, vigilancia y control del Servicio Público de empleo - De las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC - De la capacitación para la inserción laboral.			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35		

3	Taller de capacitación decreto 1072 de 2015	Disposiciones generales sobre el contrato individual de trabajo. Jornada y trabajo suplementario. Calzado y overoles para trabajadores. Mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de la H5vigilancia y control sobre la tercerización laboral. Servicio público de empleo.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28			
4	**Taller de capacitación resolución 2616 de 2016**	Anexo técnico, estandarización de perfiles ocupacionales de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28			
5	**Taller de capacitación decreto 1668 de 2016**	Priorización en la contratación de mano de obra local - Proceso de priorización de mano de obra local - Procesos a cargo de los prestadores - Obligaciones de empleadores - Seguimiento, vigilancia y control.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28			
6	**Taller de Capacitación resolución 145 de 2017**	Registro y publicación de las vacantes – Preselección – Remisión - Inexistencia de oferentes inscritos – Funcionalidades - Seguimiento y control.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14			
7	**Taller de capacitación resolución 555 de 2017**	Modificación del artículo 5° de la Resolución 145 de 2017.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14			

8	**Taller de capacitación decreto 1158 de 2019**	Certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera – Competencia - Criterios para acreditar la residencia - Protección de datos - Término para responder - Vigencia del certificado - . Registro y reporte de libros.				
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14			
9	**Taller de riesgos laborales**	Capacitación brindada en aspectos técnico de riesgos análisis e instancias, en el sector de hidrocarburos				
Profesional en seguridad industrial, salud ocupación o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	14			
10	**Taller de ley 99 de 1993**	Análisis der los conceptos precedidos en el artículo 52				
Profesional en áreas ambientales o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	28			
11	**Certificados**	Entrega de certificados a los participantes que asistieron a los talleres				
Certificaciones		numero	210			
12	**Alquiler de auditorio**	Alquiler del auditorio para el desarrollo de los talleres				
Alquiler de auditorio		numero	42			
13	**Refrigerios**	Entrega de refrigerios para el desarrollo de los talleres				
Refrigerios		numero	2100			
TOTAL COTIZACION						

Enviar cotizaciones a la secretaria de Productividad y Competitividad, al correo **comproductividad@putumayo.gov.co** las cuales deberán contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo

De antemano agradezco su atención y colaboración

Atentamente,

JULIO CESAR ORDOÑEZ ROJAS
Secretario de Productividad y Competitividad Departamental

Servicios Energéticos
OCEAM

Rda Claudia Londoño 07-06-21

Orito, 7 de junio de 2021

Señores
Gobernación de Putumayo.

Asunto: Cotización de profesionales para el desarrollo de talleres, según la temática y especificaciones expresadas.

Cordial Saludo.

De manera atenta, me permito emitir la información de que relaciona el tipo de profesional, según los temas solicitados, expresados en costos por hora para la realización de los talleres.

N°	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	**Taller de capacitación ley 1636 de 2013**	**Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante - Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante - Reconocimiento de los beneficios - Administración del Mecanismo de Protección al Cesante - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.**			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35	$ 120.000	$ 4.200.000
2	**Taller de capacitación decreto 2852 de 2013**	**Objeto del Servicio Público de Empleo - Del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - Objetivo de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo - De la función de inspección, vigilancia y control del Servicio Público de empleo - De las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC - De la capacitación para la inserción laboral.**			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35	$ 120.000	$ 4.200.000

3	**Taller de capacitación decreto 1072 de 2015**	**Disposiciones generales sobre el contrato individual de trabajo. Jornada y trabajo suplementario. Calzado y overoles para trabajadores. Mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de la H5vigilancia y control sobre la tercerización laboral. Servicio público de empleo.**			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 120.000	$ 3.360.000
4	**Taller de capacitación resolución 2616 de 2016**	**Anexo técnico, estandarización de perfiles ocupacionales de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.**			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 120.000	$ 3.360.000
5	**Taller de capacitación decreto 1668 de 2016**	**Priorización en la contratación de mano de obra local - Proceso de priorización de mano de obra local - Procesos a cargo de los prestadores - Obligaciones de empleadores - Seguimiento, vigilancia y control.**			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 120.000	$ 3.360.000
6	**Taller de Capacitación resolución 145 de 2017**	**-Registro y publicación de las vacantes – Preselección – Remisión - Inexistencia de oferentes inscritos – Funcionalidades - Seguimiento y control.**			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000
7	**Taller de capacitación resolución 555 de 2017**	**Modificación del artículo 5° de la Resolución 145 de 2017.**			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000

Servicios Energeticos OCEAM

8	**Taller de capacitación decreto 1158 de 2019**	**Certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera – Competencia - Criterios para acreditar la residencia - Protección de datos - Término para responder - Vigencia del certificado - . Registro y reporte de libros.**			
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000
9	**Taller de riesgos laborales**	**Capacitación brindada en aspectos técnico de riesgos análisis e instancias, en el sector de hidrocarburos**			
Profesional en seguridad industrial, salud ocupación o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000
10	**Taller de ley 99 de 1993**	**Análisis der los conceptos precedidos en el artículo 52**			
Profesional en áreas ambientales o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	28	$ 120.000	$ 3.360.000
11	**Certificados**	**Entrega de certificados a los participantes que asistieron a los talleres**			
Certificaciones		numero	210	$ 4.000	$ 840.000
12	**Alquiler de auditorio**	**Alquiler del auditorio para el desarrollo de los talleres**			
Alquiler de auditorio		numero	42	$ 155.476	$ 6.530.000
13	**Refrigerios**	**Entrega de refrigerios para el desarrollo de los talleres**			
Refrigerios		numero	2100	$ 6.700	$ 4.070.000
TOTAL COTIZACION				**$ 1.366.176**	**$ 50.000.000**

Atentamente,

FABIAN EDMUNDO PANTOJA
Representante Legal

Fecha de Solicitud: 20 de octubre 2021

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (_X_) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	80121706

Descripción / Objeto:
" CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUÉZ, PUERTO ASÍS, PUERTO CAICEDO, VILLA GARZÓN Y PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	3 MESES
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Fuente de los recursos	Recursos propios
Valor total estimado	$50.000.000
Unidad de contratación (referencia)	Secretaria de Servicios Administrativos
¿Se requieren vigencias futuras?	NO
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	Wilmer Andrés Rúales Torres
Correo electrónico del responsable	Wilmer.ruales@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA

Gobernación del Putumayo
Recursos Físicos Departamental
20 OCT 2021
RECIBIDO: MARY ARMINSO
Hora: 9:04

WILMER ANDRÉS RÚALES TORRES
Secretario de Productividad y Competitividad Departamental

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"

San Miguel Agreda de Mocoa, 20 de octubre de 2021

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021 la siguiente descripción.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
80121706	Capacitación normatividad laboral vigente sector hidrocarburos para los grupos de interés en los municipios de Orito; San Miguel; Valle del Guamuéz; Puerto Asís; Puerto Caicedo; Villa garzón y Puerto Guzmán departamento de Putumayo	3	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	50.000.000 COP

Correo electrónico del responsable	comproductividad@putumayo.gov.co
Nombre del responsable	**WILMER ANDRES RUALES TORRES**
Unidad de contratación (referencia)	**Secretaría de Servicios Administrativos**

La presente se expide a solicitud de: **WILMER ANDRES RUALES TORRES**
SECRET. PRODUC.Y COMPETITIVIDAD DPTAL.

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
Almacenista Departamental.

Proyecto: Edith C.Romero G.- Tecnico Administrativos Almacen

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: ***SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL.***

Fecha de solicitud: *27 octubre de 2021*

OBJETO:

CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUÉZ, PUERTO ASÍS, PUERTO CAICEDO, VILLA GARZÓN Y PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO PRESUPUESTAL	*APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*	*FUENTE*	*VALOR*
0301 - 4 - 2 3 2 2 1 2 - 1002	**CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUÉZ, PUERTO ASÍS, PUERTO CAICEDO, VILLA GARZÓN Y PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**	*I.C.L.D*	*$50.000.000*

Se recomienda diligenciar todas las casillas y si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA
29 OCT 2021
No. REGISTRO
HORA 9:00 AM

QUIEN SOLICITA:

WILMER ANDRÉS RÚALES TORRES
Secretario Productividad y Competitividad Dptal

Elaboro:	*Jorge Villamil Álvarez*	*S.P.C.D.*	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4900**
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 29 oct 2021

Objeto: CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Fuente - ICLD - INVERSION - Registro BPIN No. 2021006860143

Solicitante: SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
"Trece Municipios Un Solo Corazó 0301 - 4 - 2 3 2 2 1 2 - 1002	Capacitacion normatividad laboral vigente sector hidrocarburos para los grupos de interes en los Municipios de Orito San Miguel Valle del Guamuez Puerto Asis Puerto caicedo Villagarzon y Puerto Guzman Departamento del Putumayo	50.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	50.000.000,00

AMPARO MEDINA CHAMORRO
Profesional Especializado

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: DOCUMENTO TECNICO SUBPROYECTO CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTOASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa, 21 de Diciembre de 2021

Doctor:
JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda con delegación de ordenación del Gasto
Mediante Decreto 325 del 19 de agosto 2021
Mocoa (P).

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTOASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021, se desarrolla en el marco del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, para dar continuidad a los ejes de la Política Pública para la Protección de la Salud en el Mundo del Trabajo (2001), la articulación con el Plan Decenal de Salud Publica en la Dimensión *"Salud y Ámbito Laboral"* y a las acciones desarrolladas e implantadas a través de los Planes de Salud Ocupacional que le anteceden.

Mediante la celebración de Convenios de Cooperación Técnica entre los cuales están los realizados con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), se han venido aunando esfuerzos para el fortalecimiento del Sistema General de Riesgos Laborales en el País. Es así como la estrategia iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo ha propiciado el impulso de Planes Nacionales de Seguridad y Salud Ocupacional en algunos

países de la Región, además se ha considerado que constituye un marco de referencia en las políticas públicas necesarias en la Región y un instrumento esencial para articular respuestas nacionales que impulsen la generación de empleo en condiciones dignas, pero se considera imprescindible que los gobiernos desarrollen su contenido y concreten sus compromisos de progreso a través de Estrategias o Planes Nacionales que prioricen las políticas internas en función de la situación socioeconómica y las necesidades concretas de sus grupos ciudadanos más desfavorecidos.

Otros referentes internacionales tales como la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dialogo Social, Trabajo Decente dela OIT, las Declaraciones de los Congresos de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica (PREVENCIA) y la nueva propuesta para la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo, en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, en el ámbito de un Sistema General de Riesgos Laborales modificado y renovado, con miras al fomento de una cultura preventiva en todos los niveles, que finalmente se refleje en el bienestar y calidad de vida de los trabajadores..

En el Departamento del Putumayo, en lo concerniente a la extracción por municipio, existen cifras importantes para tratar en temas de inversión de regalías y concentración de vinculación laboral en la industria petrolera, Puerto Asís y Villagarzón se han disputado el primer puesto durante los últimos años, mientras que Mocoa, ha visto una tendencia decreciente, mientras que Valle del Guamuez, Puerto Caicedo, Orito y Puerto Guzmán, han permanecido en las últimas posiciones. La dependencia del Putumayo hacia la economía petrolera hace vulnerable a la mayoría de trabajadores de la industria, ya que la confluencia de colonos y demás mano de otra externa, desplaza la mano de obra local, de los municipios en mención, desconociendo sus derechos en el campo laboral.

Los trabajadores de la industria petrolera no cuentan con una instancia legitima donde se evalúen cada uno de los temas concernientes con la dinámica laboral en el sector de hidrocarburos, de esta manera muchas veces se vulneran los derechos fundamentales de los trabajadores; el estado colombiano expide regularmente normatividad referente a la contratación de mano de obra local y/o bienes y servicios para el sector de hidrocarburos sin embargo, muchas de estas normas resultan generales y es necesario aterrizar los conceptos a cada territorio de manera que en todo momento se garantice la protección de los derechos de los trabajadores, con la capacidad de la normatividad laboral vigente se brindan herramientas efectivas a los trabajadores locales con alto grado de conocimiento de la norma.

Que los Municipio de Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Villagarzón y Puerto Guzmán, históricamente concentran la ejecución de contratos de Exploración y Producción de petróleo crudo, y como contraprestación en cumplimiento de los fines estatales permiten la financiación de obras públicas de impacto que permitan suplir las necesidades de la comunidad con recurso de regalías.

ORITO

Se tiene que, en el municipio de Orito, históricamente las tasas de cobertura bruta y neta se han comportado de la siguiente manera:

Las tasas de cobertura escolar en educación media y básica tienen un decrecimiento en un 1,35% y 1,59% respectivamente, de igual manera la tasa de deserción escolar a 2018 es de un 2,23%.

Niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de acuerdo con el Ministerio de Educación La deserción del sistema educativo no sólo perjudica a los escolares y a sus familias sino también a todo el país, porque se restringen las posibilidades de desarrollo social y las que están en directa relación con el capital humano. Dentro de las principales causas de la deserción del sistema educativo, las más comunes tenemos:

1. Falta de interés y motivación
2. Problemas económicos
3. Problemas de índole sociocultural
4. Problemas de salud, alcoholismo y la drogadicción

Mercado laboral. De acuerdo con el Ministerio de Trabajo, en relación a los Beneficios Económicos Periódicos – BEPS. El número de ahorradores total para el 2019 son de 999 personas, donde el 28% son hombres y el 72% mujeres. Para el año 2019 Colpensiones informa que se han otorgado en total 7 Vitalicias BEPS. De las cuales 6 son para hombres y una para mujer.

De acuerdo con la secretaria de Gobierno municipal, para el año 2020 se han registrado 72 vendedores informales en Orito

Respecto a las Caja De Compensación Familiar, para el 2019, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo 263 empresas se encuentran afiliadas a cajas de compensación familiar, donde son 4.228 personas afiliadas con un cubrimiento total de 10.348 personas.

En relación con la generación de empleo, la DIAN atreves de la plataforma DATLAS, calcula que la participación en generación de empleo por sectores para el municipio en 2017, el 22,1% lo generan los servicios sociales y en segundo orden con una participación de 19,8% los servicios financieros y empresariales. Siendo estos dos sectores el generan el 41,9% de empleo. Así mismo, por número de empresas registradas tiene una participación del 54,7% en el municipio para el 2017. La distribución total de generación de empleo y número de empresas es la siguiente,

SAN MIGUEL

SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: En relación al sector salud el municipio de San Miguel cuenta con La Dirección Local de Salud, que tiene como funciones, entre otras, la de adoptar, difundir y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación, establecer la situación de salud en el Municipio y propender por su mejoramiento, formular y ejecutar el plan de salud territorial, así como programas y proyectos en salud, formulación y ejecución del plan de acción en salud del Municipio, así como el Plan de Intervenciones Colectivas con base en las políticas que lo establecen, fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública en cumplimiento a las políticas sectoriales, apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades

ambientales, realizar la vigilancia en salud pública y las acciones de promoción, prevención y protección específica y las demás que surjan de la naturaleza de la dependencia o le sean asignadas por autoridad competente.

SECTOR MINAS Y ENERGÍA: El sector minas y energía se relaciona con la producción de minería en el municipio.

En cuanto a la explotación de minas y canteras el municipio cuenta con extracción de crudo, de gas y de grava en las cantidades que se aprecian a continuación, entre los años 2018 y 2019.

Por su parte en cuanto al servicio de energía eléctrica y gas domiciliario, el municipio no cuenta con este último por lo que en adelante se deberán realizar las gestiones para facilitar el acceso a este servicio entre los pobladores. En cuanto al servicio de energía eléctrica y de acuerdo al Sistema de Información Eléctrico Colombiano SIEL (2018) el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE para el municipio de Sanmiguel corresponde al siguiente:

- ICEE cabecera municipal: 94,75%
- ICEE resto: 38,48%

Lo anterior implica que en la cabecera Municipal la mayoría de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica, mientras que en el resto y centros poblados se debe hacer un esfuerzo para beneficiar a gran parte de viviendas que en el momento no cuentan con este servicio.

SECTOR EDUCACIÓN: El sector educación se relacionan los programas que garantice la calidad y la cobertura por tanto es importante para este gobierno realizar programas, proyectos y actividades que permitan garantizar el acceso y adecuada prestación del servicio Educativo en la zona rural y urbana del municipio.

En lo que respecta a tránsito y movilidad vial en el municipio de San Miguel en el año 2019 se presentaron 5 decesos en accidentes viales, cuatro de ellos ocurridos por accidente en motocicleta y uno ocurrido al peatón. El mayor número de lesionados se presentó en el año 2019 con 9 en total.

Al respecto y como medida de mitigación se han realizado proyectos de señalización en las principales vías de la cabecera municipal, pero no se cuenta con semaforización ni con agentes de tránsito para el control del flujo vehicular. Es importante resaltar la oportuna formulación de un Plan de Movilidad, una herramienta que le permite a la administración conocer un inventario detallado y diagnóstico de la malla vial para una adecuada planificación de la red vial del municipio; además se debe implementar el Plan de Seguridad Vial que garantice la minimización de accidentes de tránsito.

En tema de vías la falta de mantenimiento de las mismas ha causado problemáticas de tránsito, generando accidentes y desorden vehicular, no hay señalización pertinente ni reductores de velocidad, lo que se ha convertido en un problema para las instituciones educativas a la hora del ingreso de los alumnos a las instalaciones y a la salida de las mismas. La comunidad refiere que los puentes no se encuentran en buen estado, hace falta el mantenimiento a las vías que comunican las zonas rurales con la zona urbana, lo que le

dificulta al gremio campesino el transporte de los productos agrícolas al momento de sacarlos a la venta.

Por tal razón se debe realizar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural, con la implementación y construcción de puentes que conecten las zonas rurales de difícil acceso, para solucionar las problemáticas de las personas que viven en las veredas. Se debe implementar la señalización, reductores de velocidad y diseñar un plan vial que responda a las necesidades de transito del Municipio, una vez elaborado el plan, implementar jornadas educativas en instituciones, colegios, parques y vías principales, que permitan dar a conocer los riesgos y a los que está expuesta la comunidad si no atiende estas medidas (Mesas de Participación para el PDT.

VALLE DEL GUAMUEZ

Implementar un modelo de desarrollo territorial integral en el Municipio del Valle del Guamuez, con acciones de mejoramiento de la red vial Municipal, cobertura en agua potable y saneamiento básico, salud de calidad, excelencia educativa, cuidado de los ecosistemas, ordenamiento territorial, preservación de los derechos de la mujer, población vulnerable, población desplazada, migrante y los pueblos étnicos, como también el fortalecimiento de un modelo económico agropecuario y comercial, que garantice oportunidades de empleo e ingresos dignos, todo en el marco de un contexto de integración regional y mundial que haga del Valle del Guamuez un territorio sostenible y generador de bienestar.

El Municipio Valle del Guamuez ha sido epicentro desde finales de la década de 1.970 de múltiples hechos de orden público, producto de las disputas territoriales por el control del mercado de la hoja de coca y sus derivados entre los grupos guerrilleros, paramilitares y diversas estructuras criminales. Esto se derivó en una serie de violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos, traducidas en asesinatos, desapariciones forzadas, violencia sexual y hechos de desplazamiento.

Adicionalmente, este contexto alimenta la aparición de otro tipo de dinámicas criminales asociadas a hurtos y lesiones personales, como también hechos de violencia intrafamiliar y abuso sexual.

Programa Promoción del Desarrollo Turístico: Dadas las oportunidades que nos brinda el posconflicto en nuestro territorio, la oferta natural y cultural de nuestro municipio y la condición de región fronteriza, existe un potencial turístico para dinamizar una oferta importante de servicios ecoturísticos encaminados a la promoción, acceso a alternativas económicas, sociales, deportivas y culturales las cuales van a permitir nuevas formas de empleo que vayan posicionando al Valle del Guamuez como un atractivo turístico en la región.

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo: consiste en desarrollar acciones para erradicar la pobreza extrema y sus determinantes. Esto implica profundizar la cobertura y mejorar tanto la calidad como el acceso a servicios sociales.
- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible: consiste en promover medidas para erradicar el

hambre, ´por medio de contextos agrícolas, agropecuarios y agroindustriales sostenibles.

- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos: consiste en generar un escenario de producción y distribución de agua libre de impurezas, como requisito indispensable para lograr un desarrollo.
- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos: crear fuentes de generación, abastecimiento y conducción eléctrica a bajo costo y amigables con el medio ambiente.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos: Consiste en gestionar y articular esfuerzos para la generación de crecimiento económico, acompañado de pleno empleo con condiciones para generar valor agregado.

En el sector productivo la principal problemática es la sostenibilidad de una actividad legal en un territorio en el cual predominan las actividades y economías ilegales, además, a esto se suma la ubicación de un gran porcentaje de las personas en proceso de reintegración y reincorporación en zonas rurales dispersas con baja presencia estatal, lo cual no garantiza los servicios básicos indispensables para el desarrollo sostenible y la competitividad económica, aunado a las pocas posibilidades de empleabilidad en la región.

Igualmente, la baja posibilidad de acceso a predios para la implementación de proyectos, incrementa los costos de administración que se direccionan a rubros de arrendamiento, así mismo, el débil encadenamiento productivo y pocos canales de comercialización afectan la implementación de las unidades productivas colectivas e individuales.

PUERTO ASIS

El plan de desarrollo nacional "pacto por Colombia, pacto por la equidad" propuso tres pilares de desarrollo a mencionar: 1. Pacto por la legalidad, 2. Pacto por el emprendimiento y la productividad y 3. Pacto por la equidad. En este sentido, el pacto número 1 se interrelaciona con nuestro propósito colectivo número 2 "Paz Territorial, el pacto número 2 se relaciona con nuestro propósito colectivo número 1 "desarrollo económico y el pacto número 3 con el propósito colectivo número 3 "desarrollo social y protección ambiental.

En el mismo sentido, el plan de desarrollo "El verdadero cambio está en tus manos" se coordinará con el plan de desarrollo departamental "13 municipios un solo Corazón 2020-2023" a través de los ejes estratégicos ambiental, económico, social e institucional y los diferentes sectores desarrollados.

En el marco del programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) el municipio de Puerto Asís identificó 477 iniciativas PDET de posible realización a través de los programas, subprogramas y proyectos priorizados por la administración municipal dentro del plan de desarrollo "el verdadero cambio está en tus manos 20202-2023", buscando así la coordinación con el programa y el cumplimiento de los objetivos PDET en el municipio. Las iniciativas serán priorizadas en la ejecución del plan de desarrollo anualmente.

EDUCACION AMBIENTAL: Las instituciones educativas en el municipio de Puerto Asís no cuentan dentro de su pensum académico con la catedra de educación ambiental, sin embargo se desarrollaron actividades tendientes a reconocer la importancia de los recursos naturales y el impacto que se ha generado con las actividades de las comunidades urbanas como rurales en el entorno; entre ellas: campañas de reforestación, manejo de residuos sólidos (reciclaje), adaptación al cambio climático, disposición correcta de residuos sólidos, entre otros.

El centro educativo rural Cocayá sede el Hong Kong realizó el fortalecimiento del proyecto ambiental escolar, comprometiendo a los maestros y estudiantes en el desarrollo de actividades para la preservación del medio ambiente.

EDUCACIÓN SUPERIOR: Con respecto a la educación superior, no existe en el municipio de Puerto Asís una base de datos que reúna información de universitarios dentro y fuera del departamento, sin embargo, con motivo de la emergencia por COVID 19 se construyó una base de datos de 407 estudiantes de universitarios asistentes fuera del departamento. Esta base de datos, se aclara nuevamente no contiene la totalidad de estudiantes fuera del municipio y de departamento.

SALUD AMBIENTAL: Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre Los accidentes de trasporte terrestre se reportan como la segunda causa de muerte en la población masculina durante el año 2016 con una tasa de mortalidad de 35,88 muertes por 100.000 habitantes, reportándose un comportamiento variable durante el periodo analizado y representando una importante causa de mortalidad en el municipio.

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: El Municipio de Puerto Asís, ha sido durante muchos años un escenario de confrontación de grupos armados ilegales, tanto en el sector rural como urbano lo que ha provocado violación de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, causando desplazamientos, amenazas, homicidios, reclutamiento de menores entre otros.

De acuerdo con los datos reportados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Victimas UARIV – Red Nacional de Información RNI, en el municipio de Puerto Asís, el conflicto ha dejado un número considerable de víctimas, afectando el tejido y la dinámica social, cultural y económica de las comunidades que residen en el territorio.

PRIMERA INFANCIA: En cuanto a los procesos de registro, se ha presentado un incremento en el número de niños y niñas menores de 5 años registrados anualmente. Por su parte, en materia de protección el municipio registró una tasa de violencia contra niños y niñas menores de 5 años de 44,5, un porcentaje de niños y niñas menores de 5 años víctimas de desplazamiento forzado de 8,22 (aumentó), y una tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual de 24 (disminuyó). Frente a estos indicadores se asociaron causas relacionadas con el débil acompañamiento psicosocial a las familias, la presencia de nuevos grupos armados después del proceso de desmovilización, pero también las acciones de socialización de rutas o el temor o vergüenza a denunciar en el caso de la violencia sexual.

ADOLESCENCIA: De acuerdo al informe de rendición pública de cuentas de infancia, Adolescencia y juventud presentada en el año 2019, 8159 niños y niñas se encuentran afiliados al SGSSS, indicador que ha descendido frente a los años anteriores. Lo anterior se asocia a la

alta ruralidad y barreras de acceso y comunicación, la depuración de bases de datos y la poca asistencia por parte de la comunidad a jornadas de articulación.

El número de suicidios en el municipio ha mantenido una tendencia en los últimos años presentándose un caso anualmente lo cual podría estar asociado a bullying, problemas intrafamiliares entre otros.

PUERTO CAICEDO

En tanto a la Primera infancia, la infancia y la adolescencia, este Plan de Desarrollo entiende y tiene claro que ellos son una de sus mayores prioridades, y desde éste Diagnóstico se aborda su realidad para entender categóricamente cuál es su condición, y cómo desarrollan sus procesos de vida, en tanto es de mayor prioridad el desarrollo sano y armónico de los niños, las niñas y los adolescentes.

En tanto que lo proyectado por los gobiernos nacional y departamental inciden directamente en las acciones a ejecutar en el territorio municipal, y por eso el gobierno nacional el Plan de Desarrollo Nacional en el pacto por la equidad establece ampliar la cobertura de atención en los programas desde a primera infancia hasta la adolescencia , buscando que todos los niñas, las niñas y adolescentes se les garantice la educación, la salud, nutrición, formación en familia y la protección integral.

POBLACIÓN VÍCTIMA: Por otra parte, dentro de la información respecto de la población víctima de la violencia y/o el conflicto armado interno que ha atravesado el país los últimos cincuenta años y del cual Puerto Caicedo no es ajeno, los datos que aporta el ASIS5 nos muestran que para el año 2018, el municipio de Puerto Caicedo ocupó el décimo lugar en la recepción personas víctimas del desplazamiento forzado, con 23 personas recibidas y noveno en expulsión, con 9 personas expulsadas.

Históricamente, desde el año 2001 hasta el año 2008 se registró la mayor cantidad de personas expulsadas del municipio de Puerto Caicedo, fueron 12.184 personas expulsadas y 2.655 personas que se recibieron. Los años en los cuales se registró la mayor cantidad de personas víctimas del desplazamiento fueron en presentando los picos más altos en el año 2002 con 3.260 personas expulsadas y en el año 2001 con 2.080 personas que salieron del municipio de Puerto Caicedo.

Con fecha de corte 01 de enero de 2019, según el registro único de víctimas -RUVix, se encuentran registradas 6.176 víctimas por hechos del conflicto armado en Puerto Caicedo, de las cuales 64 se encuentran incluidas en la sentencia C280 y auto 119 de 2013. Del total de personas registradas 6.112 hacen parte de las víctimas que manifestaron en su declaración, ser victimizadas por hechos en el marco del conflicto armado en Puerto Caicedo. Son 731 víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación, en este grupo se incluyen las víctimas fallecidas a causa del hecho victimizaste o que han sido reportadas como fallecidas en otras fuentes de información.

También se incluyen las personas sin documento de identificación o con números de documentos no válidos. Además, se clasifican como no activas para la atención, las personas víctimas de desplazamiento forzado que no han solicitado ayuda humanitaria.

SITUACIÓN DE LAS DEMANDAS CONTRA EL MUNICIPIO: Según consta en Marco Fiscal de Mediano Plazo, al mes de octubre de 2018, se tenía el registro de demandas contra el Municipio, que suman unas pretensiones por valor de $1.772.934.123. El citado documento además señala que de acuerdo con el concepto de la oficina jurídica del Municipio hay una alta probabilidad de fallo condenatorio contra el Municipio.

- Fomentar, apoyar y difundir eventos y expresiones artísticas y culturales
- Apoyar la continuidad de los beneficios económicos periódicos a gestores culturales
- Fortalecer la biblioteca municipal
- Fortalecer el área artística y cultural

DIMENSIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD VITAL: Como elemento constitutivo, lo ambiental (natural) tiene el influjo más trascendental en la planeación del hacer de toda administración pública, dado que es desde el contexto natural desde donde parte la construcción de lo social. Así, una de las claves de este plan de desarrollo, es el pensar a Puerto Caicedo como un entorno biodiverso en el que el cuidado y sustentación de los espacios y escenarios naturales, surte el efecto de trampolín de los demás contextos, de modo que, continúe preservándose lo propio como elemento constitutivo de la riqueza municipal.

Diseñar y generar las acciones y estrategias con las que se atienda, mitigue o anule las situaciones problemáticas que se encontraron en territorio, de modo que los Caicedenses alcances vidas con calidad.

VILLAGARZON

Servicio de Transporte Escolar: El derecho fundamental a la educación implica la obligación positiva de proveer el transporte escolar de los niños, niñas y adolescentes, cuando la institución educativa más cercana se ubica lejos de su vivienda. Respecto a la cobertura de transporte escolar para la vigencia 2019 se logra prestar el servicio a 816 (13,8%) estudiantes ubicados en áreas rurales dispersas, con este servicio se garantiza el ingreso y la permanencia de esta población en el Sistema Educativo.

Necesidades Priorizadas

- Fortalecer la capacitación docente en las instituciones educativas rurales con sus respectivas Sedes en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Apoyo en manutención de los universitarios y bachilleres indígenas de las comunidades del Pueblo Awá del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Dotar botes para transporte fluvial a las instituciones educativas rurales con sus respectivas Sedes en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Dotar botiquines y camillas en las instituciones educativas rurales con sus respectivas Sedes en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Implementar programa de alfabetización para adultos de las diferentes etnias y comunidades campesinas en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

- Dotar de material didáctico a las instituciones etnoeducativas rurales con sus respectivas Sedes en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Contratar oportunamente el transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas rurales y sus Sedes en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Implementar el programa de educación para la población rural para adultos del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

Sector Educativo: Mejoramiento de infraestructura educativa, en la mayoría de los establecimientos educativos del área rural se presenta infraestructura obsoleta o que presenta deterioro en paredes, pintura, pisos, fachadas, ventanas, muros, techos etc.; haciendo de los espacios de aprendizaje sitios inseguros e inadecuados, se suma entre otros el bajo nivel de infraestructura tecnológica en los establecimientos educativos como herramienta de aprendizaje para mejorar la calidad educativa, pocas estrategias de capacitación implementadas para mejorar los resultados de las pruebas saber, baja inversión en proyectos que involucren la capacitación del personal docente para mejorar la calidad educativa en el municipio, bajos niveles de inversión para mejorar la dotación de los establecimientos educativos.

Este panorama, evidencia la necesidad de un modelo integral en la educación, que involucre la creación alianzas público privadas que brinde oportunidades para la formalización de programas educativos que se articulen con la educación media (técnicos) orientados a la formación superior ligados a las potencialidades locales y relacionadas con profesiones demandadas por las empresas y los proyectos que están haciendo presencia en el territorio como: proyectos agropecuarios, proyectos en el área de la salud, proyectos ambientales y forestales, proyectos de comercio y turismo, proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos.

El municipio de Villagarzón para la elaboración del plan de desarrollo sector salud desarrollará actividades mediante el modelo de determinantes sociales en salud, tendrá en cuenta la definición de necesidades, prioridades y políticas en salud a través de la caracterización de los contextos territorial y demográfico, abordaje de los efectos de salud y sus determinantes y la priorización de los efectos de salud, recurriendo a la revisión de las fuentes de información oficiales del nivel nacional departamental (DANE, Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO – MSPS, SIG –Departamento Administrativo de Planeación Departamental, SICAPS y Sistema de estadísticas Vitales entre otras).

Por su parte, el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas busca, por medio de convocatorias, vincular pequeños productores rurales a mercados a través de un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva. El proyecto está dirigido a pequeños productores agropecuarios que, según la legislación 13, se entiende como: toda personal natural que posea activos totales no superiores a 284 SMMLV y que por lo menos el 75% de sus ingresos mensuales provengan de la actividad agropecuaria. Una nueva convocatoria será lanzada durante el 2020.

Actividades mineras: La actividad de explotación petrolera con potencial de 44 millones de barriles. La delimitación de la Cuenca Sedimentaria Caguán - Putumayo para el municipio de

Villagarzón, demarcada por la ANH a junio de 2010, contempla un bloque en explotación denominado como CHAZA (COSTAYACO) ID 57, operado por GRAN TIERRA. Los bloques restantes en el municipio están solicitados así: ID 57 denominado CHAZA explorado por GRAN TIERRA; ID 295 denominado PUTUMAYO PIEDEMONTE NORTE explorado por GRAN TIERRA; ID 281 denominado PUT 1 explorado por LEWIS ENERGY, y el bloque PUT 10 disponible para oferta pública.

Este es el renglón que más le aporta al producto interno del Municipio, sin embargo, los beneficios que recibe el territorio y la comunidad no son proporcional a la riqueza extraída por las compañías petroleras. Además, esta industria genera graves afectaciones al medio ambiente que no están siendo adecuadamente compensadas. Todo esto que ha generado malestar en ciertos sectores de la comunidad, especialmente en los

campesinos y trabajadores que en diversas ocasiones se han movilizado para reclamar cambios sustanciales en las relaciones y compensaciones de la industria petrolera con la comunidad. (Diagnostico PDET).

Los yacimientos minerales explotados corresponden a minerales como oro de tipo aluvial, arcilla y materiales para construcción de tipo cantera y de depósitos aluviales recientes (arrastre), dicha explotación en su mayoría se realiza como minería a cielo abierto sin tener en cuenta una verdadera planificación y sin contar con la responsabilidad de aplicar la normatividad minera – ambiental. Algunos de ellos se explotan de forma ilegal como es el caso de arcilla, materiales de construcción y oro aluvial.

En el sector secundario de la economía no se identifican actividades con elevado potencial y desarrollo, sobresale el procesamiento de madera por la explotación forestal que se realiza en el territorio. Existen en el municipio aserríos con baja mecanización que procesan madera con destino a mercados ubicados en los departamentos de Nariño y Huila. Las áreas de extracción forestal en Villagarzón son: Champagnat, El Mesón, Uchupayaco y Puerto Umbría.

Análisis del sector socio-económico: Explotación de petróleo bloques, campos de explotación, perforación exploratoria, sísmica y las empresas dedicadas al tratamiento de aguas industriales y residuales derivadas del petróleo asentadas en el territorio.

- Expansión de la Frontera agrícola (cultivos de hoja de coca, chontaduro, pimienta, ganadería extensiva, piña, plátano, maíz, yuca, entre otros)
- La minería ilegal de oro que está contaminando las aguas y la explotación de madera haciendo aprovechamiento forestal desmedido.
- El consentimiento de algunos sectores a las empresas petroleras por el empleo y las relaciones comerciales.

PUERTO GUZMAN

Es determinante las condiciones labores del municipio por la carencia de empresas del sector privado que cuente con un sistema de seguridad social que garantice el bienestar social laboral previendo las garantías de futuras de los empleos como es el caso del sistema de prestaciones sociales como cesantías o aseguramiento para pensión de los trabajadores colombianos, bajo esta evaluación es el análisis de la carencia del desarrollo económico a

través de una dinámica económica creciente que permita cobertura laboral ante una demanda creciente poblacional que tiene sus propias necesidades o (necesidades básicas insatisfechas) generando preocupación en la falta de ingresos de los pobladores ante la carencia de oferta laboral, exponiendo a una situación de riesgo para el crecimiento social positivo generando distanciamiento de la brecha social con impactos negativos.

De acuerdo con los sistemas de información y la realidad del territorio nos encontramos que no se desarrolla en el municipio la empresa privada o formalizada, es de anotar también que existe una desprotección de garantías laborales y prestacionales por parte de la población y el sistema de producción.

Se requiere la capacitación sobre sobre normatividad laboral vigente para el personal vinculado en el sector hidrocarburos en las áreas de influencia de los municipios descritos objeto del contrato, donde se ejecutan contrato de Exploración y Producción de las empresas asentadas en el territorio (Decreto 1668/2016. Contratación mano de obra local en municipios donde de se desarrolle proyectos de exploración y producción de hidrocarburos)

Que la contratación en la industria de los hidrocarburos es compleja, esta se desarrolla bajo dos modalidades de contratación; mediante contrato por obra o labor contratada ocupa un 90% de las actividades, y el 10% restante está conformado por contratos fijos e indefinidos, atendiendo para ello, y como medio para satisfacer la necesidad la contratación de profesionales con la formación academia y experiencia en el sector hidrocarburos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTOASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la meteria consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
86000000	86100000	86101700	86101709	Servicio de Capacitación en Seguridad
80000000	80110000	80111500	80111504	Formación a Desarrollo Laboral
80000000	80120000	80121700	80121706	Servicios Legales sobre Derecho Laboral

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 Análisis Técnico:

CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.					
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	**Taller de capacitación ley 1636 de 2013**			Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante - Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante - Reconocimiento de los beneficios - Administración del Mecanismo de Protección al Cesante - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35		
2	**Taller de capacitación decreto 2852 de 2013**			Objeto del Servicio Público de Empleo - Del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - Objetivo de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo - De la función de inspección, vigilancia y control del Servicio Público de empleo - De las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante FOSFEC - De la capacitación para la inserción laboral.	
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35		
3	**Taller de capacitación decreto 1072 de 2015**			Disposiciones generales sobre el contrato individual de trabajo. Jornada y trabajo suplementario. Calzado y overoles para trabajadores. Mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de la H5vigilancia y control sobre la tercerización laboral. Servicio público de empleo.	

Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero	numero	28			
4	**Taller de capacitación resolución 2616 de 2016**		Anexo técnico, estandarización de perfiles ocupacionales de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.		
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero	numero	28			
5	**Taller de capacitación decreto 1668 de 2016**		Priorización en la contratación de mano de obra local - Proceso de priorización de mano de obra local - Procesos a cargo de los prestadores - Obligaciones de empleadores - Seguimiento, vigilancia y control.		
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero	numero	28			
6	**Taller de Capacitación resolución 145 de 2017**		Registro y publicación de las vacantes – Preselección – Remisión - Inexistencia de oferentes inscritos – Funcionalidades - Seguimiento y control.		
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero	numero	14			
7	**Taller de capacitación resolución 555 de 2017**		Modificación del artículo 5° de la Resolución 145 de 2017.		

Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero	numero	14			
8	**Taller de capacitación decreto 1158 de 2019**		Certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera – Competencia - Criterios para acreditar la residencia - Protección de datos - Término para responder - Vigencia del certificado - . Registro y reporte de libros.		
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero	numero	14			
9	**Taller de riesgos laborales**		Capacitación brindada en aspectos técnico de riesgos análisis e instancias, en el sector de hidrocarburos		
Profesional en seguridad industrial, salud ocupación o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos	numero	14			
10	**Taller de ley 99 de 1993**		Análisis der los conceptos precedidos en el articulo 52		
Profesional en áreas ambientales o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos	numero	28			
11	**Certificados (ANEXO FICHA TECNICA)**		Entrega de certificados a los participantes que asistieron a los talleres		
Certificaciones	numero	210			
12	**Alquiler de auditorio(ANEXO FICHA TECNICA)**		Alquiler del auditorio para el desarrollo de los talleres		
Alquiler de auditorio	numero	42			

13	**Refrigerios(ANEXO FICHA TECNICA)**			Entrega de refrigerios para el desarrollo de los talleres	
	Refrigerios	numero	2100		
TOTAL VALOR					

ANEXOS		
FICHA TECNICA		
CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		
ITEMS	Alimento/Opciones:	Cantidad en Gramos
1	Sanduche de jamón y queso.	Pan tajado 40g combinado con proteína 100 g
2	Sanduche de pollo y queso.	
3	Pastel de carne o pollo.	
4	Pastel hojaldra de carne o pollo.	
ITEMS	Bebidas/Opciones:	Cantidad en Volumen
1	Jugo en empaque tetrapack, jugo natural varios sab	200 ml
2	Yogurt, varios sabores.	200 gr
3	Leches Saborizadas.	180 ml
4	Bebida carbonatada.	200 ml
ITEMS	Auditorio Municipio	Cantidad
1	Asistentes y/o Participantes	30
2	Capacitadores /Orientadores	2
3	Logístico /	3
ITEMS	Insumos por Municipio	Cantidad
1	Video Beam	1
2	Sillas	30
ITEMS	Certificados para participantes	Cantidad
1	El certificado debe contener la descripción del proyectos y hacer énfasis en los principales temas planteados, deben estar firmados por la persona(s) que brinda el (los) talleres y por un representante de la Gobernación de Putumayo. La calidad del papel debe ser resistente tamaño carta y adjuntar los logos de la Gobernación. Nota: El diseño debe ser aprobado por el supervisor del subproyecto	210

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR. Se realizó en el anexo uno del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

4.2. Estudio económico:

En consecuencia el estudio económico para determinar el costo para la evaluación de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado en el territorio del putumayo, el estudio económico para determinar el costo del servicio se adelantó teniendo en cuenta los

precios de mercado de las siguientes variables que inciden en el precio: perfil requerido, descripción del perfil requerido, valor unitario; para lo anterior se invitó a cotizar a: servicios energéticos ocean , sergep limitada , Elsy yurany córdoba madroñero con las cuales se definió la siguiente lista de precios o tarifas unitarias:

CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

ANALISIS DE COTIZACIONES

				Servicios energeticos Ocean		Sergep Limitada		ELSY YURANY CORDOBA MADROÑERO		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL		
1	**Taller de capacitación ley 1636 de 2013**			Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante - Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante - Reconocimiento de los beneficios - Administración del Mecanismo de Protección al Cesante - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.							
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35	$ 120.000	$ 4.200.000	$ 118.500	$ 4.147.500	$ 121.500	$ 4.252.500	$ 120.000	$ 4.200.000
2	**Taller de capacitación decreto 2852 de 2013**			Objeto del Servicio Público de Empleo - Del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - Objetivo de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo - De la función de inspección, vigilancia y control del Servicio Público de empleo - De las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC - De la capacitación para la inserción laboral.							
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35	$ 120.000	$ 4.200.000	$ 118.500	$ 4.147.500	$ 121.500	$ 4.252.500	$ 120.000	$ 4.200.000
3	**Taller de capacitación decreto 1072 de 2015**			Disposiciones generales sobre el contrato individual de trabajo, jornada y trabajo suplementario. Calzado y overoles para trabajadores. Mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de la Hówgilancia y control sobre la tercerización laboral. Servicio público de empleo.							
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 120.000	$ 3.360.000	$ 118.500	$ 3.318.000	$ 121.500	$ 3.402.000	$ 120.000	$ 3.360.000

4	**Taller de capacitación resolución 2616 de 2016**			Anexo técnico, estandarización de perfiles ocupacionales de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos									
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 120.000	$ 3.360.000	$ 118.500	$ 3.318.000	$ 121.500	$ 3.402.000	$ 120.000	$ 3.360.000		
5	**Taller de capacitación decreto 1668 de 2016**			Priorización en la contratación de mano de obra local - Proceso de priorización de mano de obra local - Procesos a cargo de los prestadores - Obligaciones de empleadores - Seguimiento, vigilancia y control.									
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 120.000	$ 3.360.000	$ 118.500	$ 3.318.000	$ 121.500	$ 3.402.000	$ 120.000	$ 3.360.000		
6	**Taller de Capacitación resolución 145 de 2017**			Registro y publicación de las vacantes – Preselección – Remisión - Inexistencia de oferentes inscritos – Funcionalidades - Seguimiento y control.									
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000	$ 118.500	$ 1.659.000	$ 121.500	$ 1.701.000	$ 120.000	$ 1.680.000		
7	**Taller de capacitación resolución 555 de 2017**			Modificación del artículo 5° de la Resolución 145 de 2017.									
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000	$ 118.500	$ 1.659.000	$ 121.500	$ 1.701.000	$ 120.000	$ 1.680.000		
8	**Taller de capacitación decreto 1158 de 2019**			Certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera – Competencia - Criterios para acreditar la residencia - Protección de datos - Término para responder - Vigencia del certificado - . Registro y reporte de libros.									
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000	$ 118.500	$ 1.659.000	$ 121.500	$ 1.701.000	$ 120.000	$ 1.680.000		

9	Taller de riesgos laborales			acitación brindada en especios técnico de riesgos análisis e instancias, en el sector de hidrocarbu									
Profesional en seguridad industrial, salud ocupación o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000	$ 118.500	$ 1.659.000	$ 121.500	$ 1.701.000	$ 120.000	$ 1.680.000		
10	Taller de ley 99 de 1993			Análisis der los conceptos precedidos en el articulo 52									
Profesional en áreas ambientales o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	28	$ 120.000	$ 3.360.000	$ 118.500	$ 3.318.000	$ 121.500	$ 3.402.000	$ 120.000	$ 3.360.000		
11	Certificados			Entrega de certificados a los participantes que asistieron a los talleres									
Certificaciones		numero	210	$ 4.000	$ 840.000	$ 4.200	$ 882.000	$ 2.800	$ 588.000	$ 3.667	$ 770.000		
12	Alquiler de auditorio			Alquiler del auditorio para el desarrollo de los talleres									
Alquiler de auditorio		numero	42	$ 155.476	$ 6.530.000	$ 158.000	$ 6.636.000	$ 156.452	$ 6.529.001	$ 165.476	$ 6.630.000		
13	Refrigerios			Entrega de refrigerios para el desarrollo de los talleres									
Refrigerios		numero	2100	$ 6.700	$ 14.070.000	$ 7.200	$ 15.120.000	$ 6.250	$ 13.125.000	$ 6.700	$ 14.070.000		
TOTAL COTIZACIONES				########	$ 50.000.000	$ 1.354.400	$ 50.841.000	$ 1.379.502	$ 49.159.001	$ 1.366.693	$ 50.000.000		

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a la liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previstos en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y Seis meses más, siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computaran como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

1.	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionado, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4.	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
5.	Cumplir con el apoyo de equipos con independencia y plena autonomía técnica bajo su responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo, en consecuencia el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo de las obligaciones a su cargo.
6.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
7.	Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.
8.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9.	Cumplir con las demandas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
10.	El contratista debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado y directamente empleado por el Contratista, para ejecutar el Objeto Contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
11.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o ciudadanos.
12.	En caso de que la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.

13	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener en cualquier tiempo le solicite.
14	Constituir las garantías pactadas dentro del contrato en oportunidad.
15	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que éste en cualquier momento solicite.
16	Las temáticas que lo requieran deben vincular a un Profesional idóneo Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia y/o con experiencia sector hidrocarburos

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

No	ACTIVIDAD
1	Cumplir con el objeto del contrato conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas, ejecutado todas las obligaciones que le permitan la ejecución del objeto contractual.
2	Presentar los listados de asistencias de las capacitaciones en todos los informes, haciendo su respectiva clasificación de Población, edad, género, para poder dar cumplimento Plan de acción.
3	Realizar la convocatoria e invitación a los participantes de la capacitación, actividad que deberá realizarse 7 días hábiles antes del evento conforme a los lineamientos que el supervisor del contrato señale.
4	Garantizar la higiene, limpieza y disponibilidad del auditorio para la realización de la Asistencia Técnica (Capacitaciones) en temas conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.
5	Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad correspondiente.
6	Garantizar que los insumos utilizados en los servicios a prestar sean de buena calidad en condiciones de higiene y sanidad garantizando la integridad de cada una de las personas que dispongan de los mismos.
7	Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por la Gobernación del Departamento del Putumayo con ocasión a la ejecución del Contrato, como listados de asistencia, registro fotográfico, informes parciales, memorias, y el informe final.
8	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, dando cumplimiento con los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y liquidación del contrato.
9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión designado y la Gobernación del Putumayo.
10	Presentar los listados de asistencias de las capacitaciones en todos los informes, haciendo su respectiva clasificación de Población, edad, género, para poder dar cumplimento Plan de acción.
11	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

12	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades de los elementos y refrigerios que se van a entregar a el momento de la ejecución del contrato.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Productividad y Competitividad no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

6.2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

N°	Descripción
1	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5	Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7	Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.
8	El supervisor del contrato tendrá la obligación de solicitarle al contratista, de manera anticipada, los suministros de bienes y servicios especificados en la ficha técnica que se requieran para el desarrollo de las reuniones, eventos y encuentros interinstitucionales.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA TIPO DE CONTRATO.

Las actividades del presente contrato se realizarán en los Municipios de **ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

El contratista se realizará capacitaciones en el lugar donde se concentre el personal vinculado laboralmente con las empresas del sector de hidrocarburos de los municipios indicado en el objeto contractual, previa asignación de fechas para el cumplimiento de las capacitaciones

6.1 FORMA DE PAGO.

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: El valor equivalente de hasta el noventa (90%) del valor del contrato, se pagará en pagos parciales por los bienes y servicios previa y efectivamente entregados y prestados. Se deberá allegar la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados, además de la presentación de un acta parcial por parte del contratista para cada pago junto con los soportes de ejecución (como el listado de asistencia de cada evento, reunión o encuentro o la certificación expedida por cada secretaria u oficina que recibe el servicio, además de los soportes que la supervisión considere pertinentes). Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal.

PAGO FINAL: El último pago de diez (10%) restante del valor del contrato, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (Facturas, listado de asistencia o certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Nota: La Gobernación del Putumayo Sólo pagará al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

7. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50.000.000),** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0301-4-233112-1002
CONCEPTO	**CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTOASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**
VALOR EN NÚMEROS	$50.000.000.00

No. de CDP	**4900**	**F/Expedición**	**29/10/2021**	**Vigencia**	**31/12/201**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

7.1. El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

8.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015

9. SUPERVISIÓN o INTERVENTORÍA.

La Secretaria ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través del Ingeniero **WILMER ANDRES RUALES TORRES**, Secretario de Productividad y Competitividad Departamental, o quién haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión y deberá presentar un informe final de ejecución, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual.

Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiere lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

12. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima, de experiencia y capacidad financiera. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación.

12.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará

que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas. Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

1. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de presentarse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

2. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación, el cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

3. El proponente o representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

4. Los oferentes y sus representantes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la constitución política en la ley.

5. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la cámara de comercio y su objeto social debe comprender el objeto del presente proceso de selección.

6. En caso de uniones temporales, o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

7. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá, en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección.

8. No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar.

9. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y/o modificatorias

12.1.2 DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña además de las precisiones que se señale en la invitación pública:

12.1.2.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato No. 1 adjunto a la invitación. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo las solicitará por escrito, para lo cual el proponente cuenta con un término señalado en la solicitud para dar respuesta.

12.1.2.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

12.1.2.3 LIBRETA MILITAR

Aplica solo para hombres menores de 50 años (Oferentes persona natural). No aplica para representantes legales de personas juridicas oferentes.

12.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE

Tratándose de persona jurídica el oferente, deberá encontrarse inscrito en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada su matricula, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar el contrato, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y diez (10) años más.

12.1.2.5 CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VIGENTE:

Tratándose de persona natural el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar el contrato.

12.1.2.6 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

De conformidad con lo señalado en al artículo 1 de la ley 90 de 1995, el proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formato único de la función pública ya sea persona natural o jurídica.

12.1.2.7 DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA; CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

En el evento de concurrir como oferente plural, se deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar y cumplir de forma individual las condiciones jurídicas solicitadas.

12.1.2.8 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

b. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

c. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.
d. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.

e. Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente del mes en que se adelanta el presente proceso.

Para efectos de brindar una guía, se pone a disposición el formato respectivo.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la

Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

"(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

12.1.2.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

12.1.2.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.
De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

12.1.2.11 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

12.1.2.12 CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

12.1.2.13 ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

12.1.2.14 ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

12.1.2.15 DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN MORA EN CUOTAS ALIMENTARIAS O EMBARGOS POR PROCESOS ALIMENTARIOS.

De conformidad con lo exigido por el articulo sexto de la Ley 2097 de 2021 , el oferente en caso de tener procesos de alimentos vigente deberá allegar Declaracion juramentada ante notario donde manifieste. No encontrarse en mora en las cuotas alimentarias y/o NO Tener embargos por procesos de alimentos, correspondiente(Persona natural) o el representante legal y ñla persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

NOTA: En caso de presentarse estructuras plurales , cada uno de los integrantes , deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

12.1.2.16 CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá demostrar experiencia adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución mínima de dos contratos, cuyo objeto o actividades esté relacionado con el sector de hidrocarburos, anexando el contrato ejecutado y/o la certificación de la entidad contratante cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Para proponentes singulares deberán cumplir con la totalidad de la experiencia requerida, y para el caso de proponentes plurales la experiencia será a partir de la sumatoria de la experiencia de cada uno de los integrantes, según porcentaje de participación.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el mínimo de contratos exigidos en el presente criterio de verificación. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: En el caso de contratos o nombramientos con entidades del Estado la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación laboral con funciones expedida por la Entidad respectiva.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos o certificación laboral con funciones.
- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada durante la etapa de evaluación y verificación.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO:

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS A SOPORTAR
1	Profesional	Profesional en Derecho o en el Sector de hidrocarburos.	**EXPERIENCIA RELACIONADA** Acreditar experiencia específica mínima de tres (03) años en Entidades públicas y/o privadas, en cargos de coordinación de inspección vigilancia o control sobre el cumplimiento de normas laborales. **EXPERIENCIA General:** Deberá acreditar experiencia profesional de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de obtención de la matricula o tarjeta profesional o documento que lo acredite.	• Hoja de Vida • Cedula de Ciudadanía • Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas y Redam. • Diploma y/o acta de grado de título profesional y especializado. • Matricula o tarjeta profesional. • Certificaciones de experiencia

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin prejuicio de aplicar las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
f. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
h. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
i. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
j. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
k. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
l. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
m. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
n. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
q. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

15. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes con forme a la liquidación que en ese sentido expida a le entidad, aplicando para ello, además de su pago y adhesión, lo establecido en la ordenanza Departamental No. 766 del 20/05/2018 – POR MEDIO DE LA CUAL SE ESCRIBE ES ESTATUTO DE RENSTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y el Decreto Departamental No. 0062 del 20/02/2018- POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RECAUDO DE LAS ESTAMPILLAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Ordenanza Departamental 788 del 18/02/2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 296 DE LA ORDENANZA 766 DEL 20/05/2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el contratista.

16. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental, por consiguiente, se considera viable la ejecución del mencionado contrato y por ende se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

WILMER ANDRES RUALES TORRES
Secretario de Productividad y Competitividad

Proyecto P.J :	Vanessa Guevara	Secretaria de Productividad y Competitividad	Profesional de Apoyo Jurídico	
Proyecto P.T :	Carlos Quintero	Secretaria de Productividad y Competitividad	Profesional Universitario	

ANEXO A

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: "**CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".

MODALIDAD: Mínima Cuantía.

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Productividad y Competitividad de la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Las actividades que ha de realizar el futuro contratista, se encuentran comprendidas dentro de los siguientes códigos de conformidad con lo regulado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Gobernación del Departamento de Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo de acción dentro de su jurisdicción territorial, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

En cumplimiento del plan de desarrollo departamental se están desarrollando proyectos importantes y prioritarios contemplados en dicho plan, en lo concerniente a la **"CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** registrado en el Banco de Proyectos bajo el registro BPID No. 2021006860143, y siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto y anexos correspondientes.

Se tiene que, en el municipio de Orito, históricamente las tasas de cobertura bruta y neta se han comportado de la siguiente manera:

Las tasas de cobertura escolar en educación media y básica tienen un decrecimiento en un 1,35% y 1,59% respectivamente, de igual manera la tasa de deserción escolar a 2018 es de un 2,23%.

Niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de acuerdo con el Ministerio de Educación La deserción del sistema educativo no sólo perjudica a los escolares y a sus familias sino también a todo el país, porque se restringen las posibilidades de desarrollo social y las que están en directa relación con el capital humano. Dentro de las principales causas de la deserción del sistema educativo, las más comunes tenemos:

1. Falta de interés y motivación
2. Problemas económicos
3. Problemas de índole sociocultural
4. Problemas de salud, alcoholismo y la drogadicción
5. En relación al sector salud el municipio de San Miguel cuenta con La Dirección Local de Salud, que tiene como funciones, entre otras, la de adoptar, difundir y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación, establecer la situación de salud en el Municipio y propender por su mejoramiento, formular y ejecutar el plan de salud territorial, así como programas y proyectos en salud, formulación y ejecución del plan de acción en salud del Municipio, así como el Plan de Intervenciones Colectivas con base en las políticas que lo establecen, fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública en cumplimiento a las políticas sectoriales, apoyar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, realizar la vigilancia en salud pública y las acciones de promoción, prevención y protección específica y las demás que surjan de la naturaleza de la dependencia o le sean asignadas por autoridad competente.

El sector minas y energía se relaciona con la producción de minería en el municipio.

En cuanto a la explotación de minas y canteras el municipio cuenta con extracción de crudo, de gas y de grava en las cantidades que se aprecian a continuación, entre los años 2018 y 2019.

Por su parte en cuanto al servicio de energía eléctrica y gas domiciliario, el municipio no cuenta con este último por lo que en adelante se deberán realizar las gestiones para facilitar el acceso a este servicio entre los pobladores. En cuanto al servicio de energía

eléctrica y de acuerdo al Sistema de Información Eléctrico Colombiano SIEL (2018) el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE para el municipio de Sanmiguel corresponde al siguiente:

- ICEE cabecera municipal: 94,75%
- ICEE resto: 38,48%

Lo anterior implica que en la cabecera Municipal la mayoría de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica, mientras que en el resto y centros poblados se debe hacer un esfuerzo para beneficiar a gran parte de viviendas que en el momento no cuentan con este servicio.

Implementar un modelo de desarrollo territorial integral en el Municipio del Valle del Guamuez, con acciones de mejoramiento de la red vial Municipal, cobertura en agua potable y saneamiento básico, salud de calidad, excelencia educativa, cuidado de los ecosistemas, ordenamiento territorial, preservación de los derechos de la mujer, población vulnerable, población desplazada, migrante y los pueblos étnicos, como también el fortalecimiento de un modelo económico agropecuario y comercial, que garantice oportunidades de empleo e ingresos dignos, todo en el marco de un contexto de integración regional y mundial que haga del Valle del Guamuez un territorio sostenible y generador de bienestar.

El Municipio Valle del Guamuez ha sido epicentro desde finales de la década de 1.970 de múltiples hechos de orden público, producto de las disputas territoriales por el control del mercado de la hoja de coca y sus derivados entre los grupos guerrilleros, paramilitares y diversas estructuras criminales. Esto se derivó en una serie de violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos, traducidas en asesinatos, desapariciones forzadas, violencia sexual y hechos de desplazamiento.

Adicionalmente, este contexto alimenta la aparición de otro tipo de dinámicas criminales asociadas a hurtos y lesiones personales, como también hechos de violencia intrafamiliar y abuso sexual.

En el Municipio de Puerto Asís el plan de desarrollo nacional "pacto por Colombia, pacto por la equidad" propuso tres pilares de desarrollo a mencionar:

1. Pacto por la legalidad,

2. Pacto por el emprendimiento y la productividad y

3. Pacto por la equidad. En este sentido, el pacto número

1 se interrelaciona con nuestro propósito colectivo número

2 "Paz Territorial, el pacto número 2 se relaciona con nuestro propósito colectivo número 1 "desarrollo económico y el pacto número

3 con el propósito colectivo número 3 "desarrollo social y protección ambiental.

En el mismo sentido, el plan de desarrollo "El verdadero cambio está en tus manos" se coordinará con el plan de desarrollo departamental "13 municipios un solo Corazón 2020-2023" a través de los ejes estratégicos ambiental, económico, social e institucional y los diferentes sectores desarrollados.

En el marco del programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET) el municipio de Puerto Asís identificó 477 iniciativas PDET de posible realización a través de los programas, subprogramas y proyectos priorizados por la administración municipal dentro del plan de desarrollo "el verdadero cambio está en tus manos 20202-2023", buscando así la coordinación con el programa y el cumplimiento de los objetivos PDET en el municipio. Las iniciativas serán priorizadas en la ejecución del plan de desarrollo anualmente.

Las instituciones educativas en el municipio de Puerto Asís no cuentan dentro de su pensum académico con la catedra de educación ambiental, sin embargo se desarrollaron actividades tendientes a reconocer la importancia de los recursos naturales y el impacto que se ha generado con las actividades de las comunidades urbanas como rurales en el entorno; entre ellas: campañas de reforestación, manejo de residuos sólidos (reciclaje), adaptación al cambio climático, disposición correcta de residuos sólidos, entre otros.

En el Municipio de Puerto Caicedo en tanto a la Primera infancia, la infancia y la adolescencia, este Plan de Desarrollo entiende y tiene claro que ellos son una de sus mayores prioridades, y desde éste Diagnóstico se aborda su realidad para entender categóricamente cuál es su condición, y cómo desarrollan sus procesos de vida, en tanto es de mayor prioridad el desarrollo sano y armónico de los niños, las niñas y los adolescentes.

En tanto que lo proyectado por los gobiernos nacional y departamental inciden directamente en las acciones a ejecutar en el territorio municipal, y por eso el gobierno nacional el Plan de Desarrollo Nacional en el pacto por la equidad establece ampliar la cobertura de atención en los programas desde a primera infancia hasta la adolescencia , buscando que todos los niñas, las niñas y adolescentes se les garantice la educación, la salud, nutrición, formación en familia y la protección integral.

Por otra parte, dentro de la información respecto de la población víctima de la violencia y/o el conflicto armado interno que ha atravesado el país los últimos cincuenta años y del cual Puerto Caicedo no es ajeno, los datos que aporta el ASIS5 nos muestran que para el año 2018, el municipio de Puerto Caicedo ocupó el décimo lugar en la recepción personas víctimas del desplazamiento forzado, con 23 personas recibidas y noveno en expulsión, con 9 personas expulsadas.

Históricamente, desde el año 2001 hasta el año 2008 se registró la mayor cantidad de personas expulsadas del municipio de Puerto Caicedo, fueron 12.184 personas expulsadas y 2.655 personas que se recibieron. Los años en los cuales se registró la mayor cantidad de personas víctimas del desplazamiento fueron en presentando los picos más altos en el año 2002 con 3.260 personas expulsadas y en el año 2001 con 2.080 personas que salieron del municipio de Puerto Caicedo.

Servicio de Transporte Escolar: El derecho fundamental a la educación implica la obligación positiva de proveer el transporte escolar de los niños, niñas y adolescentes, cuando la institución educativa más cercana se ubica lejos de su vivienda. Respecto a la cobertura de transporte escolar para la vigencia 2019 se logra prestar el servicio a 816 (13,8%) estudiantes ubicados en áreas rurales dispersas, con este servicio se garantiza el ingreso y la permanencia de esta población en el Sistema Educativo.

Necesidades Priorizadas

- Fortalecer la capacitación docente en las instituciones educativas rurales con sus respectivas Sedes en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Apoyo en manutención de los universitarios y bachilleres indígenas de las comunidades del Pueblo Awá del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Dotar botes para transporte fluvial a las instituciones educativas rurales con sus respectivas Sedes en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Dotar botiquines y camillas en las instituciones educativas rurales con sus respectivas Sedes en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Implementar programa de alfabetización para adultos de las diferentes etnias y comunidades campesinas en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Dotar de material didáctico a las instituciones etnoeducativas rurales con sus respectivas Sedes en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Contratar oportunamente el transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas rurales y sus Sedes en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.
- Implementar el programa de educación para la población rural para adultos del municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.

Por su parte, el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas busca, por medio de convocatorias, vincular pequeños productores rurales a mercados a través de un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva. El proyecto está dirigido a pequeños productores agropecuarios que, según la legislación 13, se entiende como: toda personal natural que posea activos totales no superiores a 284 SMMLV y que por lo menos el 75% de sus ingresos mensuales provengan de la actividad agropecuaria. Una nueva convocatoria será lanzada durante el 2020.

Actividades mineras: La actividad de explotación petrolera con potencial de 44 millones de barriles. La delimitación de la Cuenca Sedimentaria Caguán - Putumayo para el municipio

de Villagarzón, demarcada por la ANH a junio de 2010, contempla un bloque en explotación denominado como CHAZA (COSTAYACO) ID 57, operado por GRAN TIERRA. Los bloques restantes en el municipio están solicitados así: ID 57 denominado CHAZA explorado por GRAN TIERRA; ID 295 denominado PUTUMAYO PIEDEMONTE NORTE explorado por GRAN TIERRA; ID 281 denominado PUT 1 explorado por LEWIS ENERGY, y el bloque PUT 10 disponible para oferta pública.

Este es el renglón que más le aporta al producto interno del Municipio, sin embargo, los beneficios que recibe el territorio y la comunidad no son proporcional a la riqueza extraída por las compañías petroleras. Además, esta industria genera graves afectaciones al medio ambiente que no están siendo adecuadamente compensadas. Todo esto que ha generado malestar en ciertos sectores de la comunidad, especialmente en los

campesinos y trabajadores que en diversas ocasiones se han movilizado para reclamar cambios sustanciales en las relaciones y compensaciones de la industria petrolera con la comunidad. (Diagnostico PDET).

En el Municipio de Puerto Guzmán es determinante las condiciones labores del municipio por la carencia de empresas del sector privado que cuente con un sistema de seguridad social que garantice el bienestar social laboral previendo las garantías de futuras de los empleos como es el caso del sistema de prestaciones sociales como cesantías o aseguramiento para pensión de los trabajadores colombianos, bajo esta evaluación es el análisis de la carencia del desarrollo económico a través de una dinámica económica creciente que permita cobertura laboral ante una demanda creciente poblacional que tiene sus propias necesidades o (necesidades básicas insatisfechas) generando preocupación en la falta de ingresos de los pobladores ante la carencia de oferta laboral, exponiendo a una situación de riesgo para el crecimiento social positivo generando distanciamiento de la brecha social con impactos negativos.

De acuerdo con los sistemas de información y la realidad del territorio nos encontramos que no se desarrolla en el municipio la empresa privada o formalizada, es de anotar también que existe una desprotección de garantías laborales y prestacionales por parte de la población y el sistema de producción.

Se requiere la capacitación sobre sobre normatividad laboral vigente para el personal vinculado en el sector hidrocarburos en las áreas de influencia de los municipios descritos objeto del contrato, donde se ejecutan contrato de Exploración y Producción de las empresas asentadas en el territorio (Decreto 1668/2016. Contratación mano de obra local en municipios donde de se desarrolle proyectos de exploración y producción de hidrocarburos)

Que la contratación en la industria de los hidrocarburos es compleja, esta se desarrolla bajo dos modalidades de contratación; mediante contrato por obra o labor contratada ocupa un 90% de las actividades, y el 10% restante está conformado por contratos fijos e indefinidos, atendiendo para ello, y como medio para satisfacer la necesidad la contratación de profesionales con la formación academia y experiencia en el sector hidrocarburos.

Queremos rendir un justo apoyo al Emprendedor, que con su esfuerzo contribuye día a día proveer los mercados de productos para el progreso del departamento.

Se requiere la capacitación sobre sobre normatividad laboral vigente para el personal vinculado en el sector hidrocarburos en las áreas de influencia de los municipios descritos objeto del contrato, donde se ejecutan contrato de Exploración y Producción de las empresas asentadas en el territorio (Decreto 1668/2016. Contratación mano de obra local en municipios donde se desarrolle proyectos de exploración y producción de hidrocarburos) con la capacitación de 120 profesionales con el subproyecto denominado "CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" contribuirá a la formalización de mano de obra calificada

La Gobernación del Putumayo contempla en su Plan de Desarrollo Departamental (PDD) PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, BIODIVERSO Y ANCESTRAL. JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR" 2016-2019 los programas de Inclusión Social Rural, cuyo objetivo es reducir la pobreza rural, mejorar la calidad de vida y los ingresos de los productores rurales, a través del fortalecimiento de las capacidades de las familias en el desarrollo de proyectos integrales de producción, transformación y comercialización. La decisión de apoyar las comunidades de esta zona se decide articular a la estructura del PDD, de la siguiente manera:

DIMENSIÓN: DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
SECTOR: PROMOCION DEL DESARROLLO
PROGRAMA: DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO
SUBPROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL EN ZONAS DE INFLUENCIA DE EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS
PROYECTO PLAN: CAPACITACIONES EN FORMALIZACION LABORAL A LAS COMUNIDADES DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA PETROLERA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
SUBPROYECTO: CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Conforme a lo anterior, la Gobernación del Putumayo con el compromiso de avanzar en el plan de desarrollo desea la ejecución del Subproyecto **CAPACITACION NORMATIVIDAD**

LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, razón por la cual se adelanta el presente proceso de selección para la ejecución del proyecto en mención y el cumplimento de la obligaciones del ente territorial en el referido Participación.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

Tabla 1: Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas para el presente proceso.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
86000000	86100000	86101700	86101709	Servicio de Capacitación en Seguridad
80000000	80110000	80111500	80111504	Formación a Desarrollo Laboral
80000000	80120000	80121700	80121706	Servicios Legales sobre Derecho Laboral

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de las Naciones

5. ANÁLISIS DEL SECTOR:

5.1 ANÁLISIS DE MERCADO.

El Recurso Petrolero la explotación de hidrocarburos constituye el primer aportante al PIB Departamental con un 51% de participación y a nivel nacional se ubica en el puesto 7 de la producción total del país hacia el año 2011 según las cifras de la agencia nacional de hidrocarburos.

Producción de Hidrocarburos por Departamentos

AÑO 2011 (barriles diarios)			
Posición	Dpto.	Producción	Participación
1	Meta	432.818	47.30%
2	Casanare	159.913	17.50%

3	Arauca	72.477	7.90%
4	Santander	51.738	5.70%
5	Huila	41.911	4.60%
6	Boyacá	41.164	4.50%
7	Putumayo	36.770	4.00%
8	Tolima	32.054	3.50%
9	Antioquia	20.604	2.30%
10	Bolívar	14.894	1.60%

FUENTE: Plan de desarrollo departamental 2020-2023

Para el Departamento del Putumayo, en el presente cuatrienio, invertir en la región es una condición necesaria para el desarrollo económico de nuestra región, con respecto a este indicador el departamento presenta cifras muy bajas. Como meta se propone lograr que la inversión llegue al 1,5% del PIB departamental sobre en los sectores de Minería (hidrocarburos), industria, construcción, comercio, transporte y comunicaciones, salud, educación y vivienda para el periodo 2012 al 2015.

La producción petrolera en el Departamento se realiza en zonas con presencia de población indígena, de colonos y en zonas de asentamientos de comunidades negras o afrocolombianas generando impactos sociales relacionados con la ocupación de mano de obra no calificada, de mano de obra calificada y de bienes y servicios, situación que ha llevado a permanentes conflictos entre las comunidades de la zona de intervención petrolera y las empresas petroleras.

En muchos casos las empresas petroleras que operan en el departamento o sus contratistas vinculan mano de obra no calificada foránea y no ocupan la mano de obra de la región. Con la expedición de la ley 1551 y por la acción de las comunidades se ha ido logrando que se respete esa mano de obra local. Así mismo, por la experticia y los conocimientos obtenidos, se ha ido consolidando una mano de obra calificada de la región que no ha sido realmente valorada por las empresas petroleras que prefieren contratar mano de obra calificada foránea.

Así mismo, se han constituido empresas de servicios petroleros con empresarios de la región que están en capacidad de satisfacer la demanda de las grandes empresas petroleras, pero aun no logran vencer la tendencia del sector petrolero de contratar esos mismos bienes y servicios con empresas foráneas del departamento.

Por todo esto, se debe fortalecer a las comunidades de la zona de influencia para la formulación de proyectos que puedan tramitar ante las empresas petroleras para mejorar sus condiciones de vida y ante las entidades públicas municipales y departamentales. Así mismo, fortalecer a las empresas proveedoras de servicios petroleros.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO.

el estudio económico para determinar el costo para la adquisición de los bienes se adelantó a través de consultas en el mercado, teniendo en cuenta las siguientes variables que inciden en el precio: Perfil requerido, Descripción del perfil requerido, valor unitario; para lo anterior se invitó a cotizar a: Servicios Energéticos Ocean, Sergep Limitada, EL SY YURANY CORDOBA MADROÑERO con las cuales se definió la siguiente lista de precios o tarifas unitarias:

Tabla 2: Cotización de costos para el presente proceso.

CAPACITACIÓN NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

ANALISIS DE COTIZACIONES

				Servicios energeticos Ocean		Sergep Limitada		ELSY YURANY CORDOBA MADROÑERO		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL		
1	**Taller de capacitación ley 1636 de 2013**			Objeto y creación del Mecanismo de Protección al Cesante - Financiación del Mecanismo de Protección al Cesante - Reconocimiento de los beneficios - Administración del Mecanismo de Protección al Cesante - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.							
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35	$ 120.000	$ 4.200.000	$ 118.500	$ 4.147.500	$ 121.500	$ 4.252.500	$ 120.000	$ 4.200.000
2	**Taller de capacitación decreto 2852 de 2013**			Objeto del Servicio Público de Empleo - Del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo - Objetivo de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo - De la función de inspección, vigilancia y control del Servicio Público de empleo - De las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante -FOSFEC - De la capacitación para la inserción laboral.							
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	35	$ 120.000	$ 4.200.000	$ 118.500	$ 4.147.500	$ 121.500	$ 4.252.500	$ 120.000	$ 4.200.000
3	**Taller de capacitación decreto 1072 de 2015**			Disposiciones generales sobre el contrato individual de trabajo, jornada y trabajo suplementario. Calzado y overoles para trabajadores. Mano de obra local a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de la HSvigilancia y control sobre la tercerización laboral. Servicio público de empleo.							
Profesionales en derecho o sector hidrocarburos, con experiencia en temas de capacitación laboral en el sector minero		numero	28	$ 120.000	$ 3.360.000	$ 118.500	$ 3.318.000	$ 121.500	$ 3.402.000	$ 120.000	$ 3.360.000

4	Taller de capacitación realizado en 2015 de 2016			Aspecto técnico, estando ajustado a los perfiles, requerimientos de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.								
Profesionales en derecho y sector hidrocarburos con experiencia en temas de capacitación social en el sector minero	Numero	23	$ 120.000	$ 3.360.000	$ 118.500	$ 3.318.000	$ 121.800	$ 3.402.000	$ 120.000	$ 3.360.000		
5	Taller de capacitación de orden 1585 de 2016			Participación en la comercialización de mano de obra local - Proceso de contratación de mano de obra local - Procesos a cargo de las operadoras - Obligaciones de empleadores - Seguimiento, vigilancia y control.								
Profesionales en derecho y sector hidrocarburos con experiencia en temas de capacitación social en el sector minero	Numero	23	$ 120.000	$ 3.360.000	$ 118.500	$ 3.318.000	$ 121.800	$ 3.402.000	$ 120.000	$ 3.360.000		
6	Taller de Capacitación resolución 146 de 2017			Registro y publicación de las vacantes – Preselección – Remisión - Inexistencia de oferentes inscritos – Funcionalidades - Seguimiento y control.								
Profesionales en derecho y sector hidrocarburos con experiencia en temas de capacitación social en el sector minero	Numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000	$ 118.500	$ 1.659.000	$ 121.800	$ 1.705.200	$ 120.000	$ 1.680.000		
7	Taller de capacitación resuelto en 686 de 2017			Modificación del artículo 5° de la Resolución 146 de 2017.								
Profesionales en derecho y sector hidrocarburos con experiencia en temas de capacitación social en el sector minero	Numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000	$ 118.500	$ 1.659.000	$ 121.800	$ 1.705.200	$ 120.000	$ 1.680.000		
8	Taller de capacitación de orden 1158 de 2016			Certificado de residencia en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera – Competencias - Criterios de la expedición de residencia - Protección de datos - Termino para responder - Vigencia del certificado - Registro y reporte de horas.								
Profesionales en derecho y sector hidrocarburos con experiencia en temas de capacitación social en el sector minero	Numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000	$ 118.500	$ 1.659.000	$ 121.800	$ 1.705.200	$ 120.000	$ 1.680.000		

9	Taller de riesgos laborales			Actuación orientada en aspectos técnico de riesgos análisis e instancias, en el sector de hidrocarb								
Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	14	$ 120.000	$ 1.680.000	$ 118.500	$ 1.659.000	$ 121.500	$ 1.701.000	$ 120.000	$ 1.680.000	
10	Taller de ley 99 de 1993			Análisis de los conceptos precedidos en el artículo 52								
Profesional en áreas ambientales o áreas afines, con experiencia en el sector hidrocarburos		numero	28	$ 120.000	$ 3.360.000	$ 118.500	$ 3.318.000	$ 121.500	$ 3.402.000	$ 120.000	$ 3.360.000	
11	Certificados			Entrega de certificados a los participantes que asistieron a los talleres								
Certificaciones		numero	210	$ 4.000	$ 840.000	$ 4.200	$ 882.000	$ 2.800	$ 588.000	$ 3.667	$ 770.000	
12	Alquiler de auditorio			Alquiler del auditorio para el desarrollo de los talleres								
Alquiler de auditorio		numero	42	$ 155.476	$ 6.530.000	$ 159.000	$ 6.678.000	$ 155.452	$ 6.529.001	$ 155.476	$ 6.530.000	
13	Refrigerios			Entrega de refrigerios para el desarrollo de los talleres								
Refrigerios		numero	2100	$ 6.700	$ 14.070.000	$ 7.200	$ 15.120.000	$ 6.250	$ 13.125.000	$ 6.700	$ 14.070.000	
TOTAL COTIZACIONES				xxxxxxxx	$ 50.000.000	$ 3.394.400	$ 50.843.000	$ 1.378.602	$ 49.159.001	$ 1.366.693	$ 50.000.000	

Fuente: esta investigación.

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES HASTA POR LA SUMA DE $50.000.000 M/CTE

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas, de conformidad con los planes de inversión y la asignación del presupuesto para el año 2021, la Gobernación del Putumayo ha destinado para el presente proceso de selección un presupuesto oficial de hasta **$50.000.000 M/CTE,** el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertas valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización,

conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

• IVA – 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común. 2.4% del valor del contrato (IVA asumido), si el/la contratista pertenece al régimen simplificado.

• Retención en la Fuente –El valor del contrato de interventoría en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.

• Seguridad Social: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, según corresponda el mes que se lleva el proceso.

5.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.3.1 Histórico De La Entidad.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación similares al objeto de contratación realizada por otras entidades estatales, se realizó una consulta en el SECOP, de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, identificando los siguientes contratos.

1	spcd-mc-005-2017	contratación mínima cuantía	convocado	putumayo - gobernación	capacitación y acompañamiento del sector privado en regulación y formalización turística y servicio al cliente en el valle de sibundoy	putumayo : sibundoy	$10.000.000,00	fecha de apertura 04-12-2017
4	spcd-samc-	selección abreviada de menor	celebrado	putumayo – gobernación	restauración de los pasivos ambientales	putumayo: puerto asís	$98.854.857,00	2019

	004-2019	cuantía (ley 1150 de 2007)			generados por la actividad minera artesanal en la cuenca del rio cocaya, municipio de puerto asís, departamento del putumayo			

1.	MC-SGM-136-2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	CAPACITACIÓN A JOVENES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, SEGURIDAD CIBERNETICA, SOBERANIA ALIMENTARIA E INSERCIÓN LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ORITO.	**Putumayo** : Orito	$24.500.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 24-12-2020
	C-PM-2017-152	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ORITO	CAPACITAR A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS, FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO SOBRE, LEY 1448 DE 2011," LEY DE VICTIMAS" Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS, CON ENFOQUE EN TEMAS HUMANITARIOS	**Putumayo** : Orito	$12.000.000,00	**Fecha de apertura** 20-12-2017

Fuente: esta investigación.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Si bien es cierto constituye una necesidad determinar el mercado nacional de oferentes, es ineludible mencionar que el entorno geo-social, político y económico donde se desarrollará el contrato fortalecimiento comercial del chontaduro, se presenta especiales condiciones que implican realizar una limitación al análisis de la oferta y demanda, y sustraerlo al ámbito regional.
Teniendo en cuenta los anteriores procesos señalados anteriormente en la investigación del SECOP, se enlistan los posibles oferentes para el presente proceso de selección:

Tabla 3: histórico de proveedores.

PROVEEDORES SEGÚN HISTÓRICO EN ESTA CLASE DE PROCESOS
SERVICIOS ENERGETICOS OCEAN
SERGEP LIMITADA
ELSY YURANY CORDOBA MADROÑERO

Fuente: esta investigación.

Para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se obtuvo el siguiente análisis:

Tabla 4: costos del presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo)

Fuente: esta investigación.
El presupuesto oficial incluye: el costo básico, el valor del IVA y los impuestos departamentales.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en las Ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.putumayo.gov.co o en la secretaría de Hacienda Departamental

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica para el proceso, al cual se presente oferta, exceda el presupuesto oficial establecido.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente concurso de méritos, so pena de rechazo del ofrecimiento.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE ORIGEN
WILMER ANDRES RUALES TORRES Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental

Elaboro:	*Yudy Vanessa Guevara A.*	*Profesional de apoyo jurídico SPCD.*	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MATRIZ DE RIESGOS (*)
ANEXO No. 2.

CAPACITACION NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE SECTOR HIDROCARBUROS PARA LOS GRUPOS DE INTERES EN LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO, VILLAGARZON Y PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUECNIA DE LAOCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIEN SE LE ASIGNARA	PROBABIIDAD	IMPACTO	VALORAIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el	Eliminación de la propuesta	Contratista	2	2	4	Bajo	Publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y	Moderado	Verificación de las condiciones del sector	Al realizar los estudios previos

					proceso de contratación						establecimiento de plazos para subsanarlos				
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Oferta insuficiente de oferentes en el mercado	Retraso en la selección del contratista que afecta la necesidad	Entidad estatal	2	3	4	Bajo	Realizar publicaciones en medios masivos	Moderado	llevar registro de oferentes	cuando se requiera contratar
3	General	Interno	Contratación	Operacional	No llegar a firmar el contrato	Sanciones al contratista	Contratista	1	4	5	Medio	Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	Moderado	seguimiento del contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multa	Contratista	1	4	5	Medio	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías	Moderado	seguimiento a la aprobación de las garantías	Etapa precontractual

					de contratación o la presentación se efectúa de manera tardía										
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado lo cual puede ser ocasionado por el aumento el en valor de bienes, aumento en el transporte, embalaje y almacenamiento de los elementos objeto del contrato	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	Entidad estatal y contratista	2	2	4	Medio	Estudio de mercado	Moderado	En la evaluación de las propuestas	Etapa contractual

6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria	se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	entidad estatal y Contratista	1	1	2	Bajo	Estudio de lo normativa contractual, capacidad en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual	Moderado	Seguimiento a la normatividad aplicable del contrato	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	sociopolítico	conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	Contratista	2	4	6	Medio	Acogerse a las pólizas de cumplimiento	Moderado	Verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	Etapa contractual
8	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Condiciones climáticas adversas	Suspensión del contrato	Contratista	2	4	6	Medio	Acogerse a las pólizas de cumplimiento	Moderado	Verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se	Etapa contractual

													ejecuta el contrato		
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destino final	No entrega oportuna de los bienes	Contratista	2	2	4	Bajo	Modificación de los plazos de entrega, sin que impliquen incumplimiento en el suministro establecido	Moderado	verificación de las condiciones de las vías de acceso	Etapa contractual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destino final	No entrega oportuna de los bienes	Contratista	2	2	4	Bajo	Modificación de los plazos de entrega, sin que impliquen incumplimiento en el suministro establecido	Moderado	verificación de las condiciones de las vías de acceso	Etapa contractual

11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio del lugar de entrega de los bienes	No entrega oportuna de los bienes	Contratista	2	2	4	Bajo	Modificación de los plazos de entrega, sin que impliquen incumplimiento en el suministro establecido	Moderado	informes de Interventoria sobre los avances	Etapa contractual
12	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Especificaciones técnicas no acorde con la necesidades	Compra de equipos equivocados	Contratista	2	2	4	Bajo	Análisis de estudios de estudios técnicos del mercado actualizado	Bajo	análisis técnicos de los productos a adquirir	Etapa contractual
13	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Extravió de bienes, perdidas en el transportes o entregas erradas	Reposición de los bienes extraviados	Contratista	2	2	4	Bajo	Constitución de garantías, implementación de medidas de seguridad	Bajo	Verificación de las condiciones de entrega	Etapa contractual

14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

Atentamente,

RESPONSABLE DE LA SECRETARIA DE ORIGEN
WILMER ANDRES RUALES TORRES Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental

Elaboró:	*Yudy vanessa Guevara*	*Profesional de apoyo SPCD.*	